



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Jueves 17 Diciembre 1936

Núm. 352.—Página 1003

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Decreto suprimiendo la Dirección general de los Registros y del Notariado, cuyos asuntos asumirá la Subsecretaría del Ministerio.—Página 1004.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Director general de los Registros y del Notariado a D. Luis Palud y Clausó.—Página 1004.

Ministerio de Hacienda

Orden ampliando hasta el día 23 del actual el plazo de admisión de instancias para ingreso en Carabineros.—Página 1004.

Otra promoviendo al empleo de Cabo al Carabiniero Alejandro Abadía Bezares.—Página 1004.

Otra concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en las dos relaciones que se insertan.—Página 1005.

Otra autorizando la permanencia en las nóminas respectivas, hasta ocho mensualidades, de los haberes pasivos de los titulares afectos al régimen.—Página 1014.

Ministerio de Marina y Aire

Orden disponiendo cesen las suscripciones al «Diario Oficial» de este Ministerio, de los buques y atenciones de Marina que se sustituirán con la suscripción a la GACETA DE LA REPUBLICA.—Página 1014.

Otra desestimando instancia promovida por la Operaria de segunda de la Maestranza de Arsenales, doña Ana Zamora Sevilla.—Página 1014.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo pasen a la situación de disponibles gubernativos en Madrid, los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se indican.—Pág. 1014.

Otra separando definitivamente del servicio al Agente de segunda de Investigación y Vigilancia D. Angel Lucía Lucía.—Página 1014.

Otra ídem íd. íd. a los funcionarios de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que se indican.—Página 1015.

Otra declarando cesante, con separación definitiva del escalafón, al Inspector de primera de Investiga-

ción y Vigilancia de Madrid, don Federico Sanz Cabrejas.—Página 1015.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Orden disponiendo se abonen a la Asociación benéfico-cultural Pro Infancia de Cartagena, por el conducto y con cargo al crédito que se indican, la cantidad de pesetas 84.000.—Página 1015.

Otra ídem íd. íd. la cantidad de pesetas 54.000.—Página 1015.

Otra disponiendo se abonen al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albuixech (Valencia), con cargo al crédito que se indica, la cantidad de 30.000 pesetas.—Página 1016.

Otra aceptando la rectificación propuesta por la Inspección de Primera Enseñanza de Gerona, referente a la creación de una escuela en la Crehueta (Quart).—Página 1016.

Otra nombrando Habilitado de los Maestros nacionales de la provincia de Huesca a la Sección del Sindicato Nacional de Maestros (F. E. T. E.).—Página 1016.

Otra disponiendo cese como Habili-

tado de los Maestros de la provincia de Huesca D. José Perfecto Pérez.—Página 1016.

Otra disponiendo cesen en sus cargos de Inspectoras de Primera Enseñanza de Avila y Palencia, respectivamente, doña Lucía Zamora García y doña María del Carmen Muñoz Alcoba.—Página 1016.

Otra creando definitivamente una escuela mxta en el Ayuntamiento de Camos (Gerona).—Página 1016

Otra creando, con carácter definitivo, en las localidades que se expresan, las escuelas que se relacionan.—Página 1016.

Otra disponiendo que durante la ausencia del Director general de Primera Enseñanza, D. César García Lombardía, se encargue del despacho de los asuntos de dicha Dirección, con delegación de firma, el Inspector de Primera Enseñanza, D. Luis Alaminos Peña.—Página 1017.

Otra nombrando, con carácter interino, Arquitecto escolar de Gerona a D. Emilio Blanco Roig.—Página 1017.

Otra creando definitivamente, en la Pedanía de Salobral (Albacete), una escuela unitaria de niñas y otra de niños.—Página 1017.

Ministerio de Obras públicas

Orden aprobando las consignaciones que se indican, fijadas por el capítulo, artículo, agrupación y concepto que se detallan, a cada una de las Delegaciones de los Servicios hidráulicos.—Página 1018.

Otra aprobando para el cuarto trimestre del año en curso, la distribución que se indica del capítulo primero, artículo cuarto, agrupación cuarta y conceptos uno al cinco.—Página 1018.

Ministerio de Industria

Decreto dando de baja en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Minas a los señores que, respectivamente, se indican.—Pág. 1019.

Administración Central

GOBERNACIÓN.— DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.— CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO.— Relaciones de personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto, que son promovidos al empleo inmediato por las diferentes causas que se expresan.—Página 1019.

Rectificación, por error de imprenta, a la relación de ascensos del personal de dicho Cuerpo inserta en la GACETA de ayer.—Página 1026.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

La paralización absoluta que las actuales circunstancias han impuesto en todos los asuntos atribuidos a la Dirección general de los Registros y del Notariado; la necesidad de proceder, una vez liquidado el movimiento subversivo, a la reorganización a fondo del régimen de propiedad en todos sus aspectos, dándole la estructuración que las tendencias modernas y la orientación que el porvenir determine, y la necesidad, en fin, de llevar a cabo todas las posibles economías, más imperiosamente impuestas en los momentos presentes, son razones, todas poderosas, que aconsejan la supresión del citado organismo, ya que en tales circunstancias no tiene razón de existencia.

Por ello, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A partir de la publicación de este Decreto en la GACETA DE LA REPUBLICA queda suprimida la Dirección general de los Registros y del Notariado.

Artículo segundo. Los asuntos de la

competencia de la suprimida Dirección general pasarán a depender y serán resueltos por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, el que queda facultado para dictar las disposiciones que estime oportunas para la ejecución de este Decreto, del que en su día se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Barcelona, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
JUAN GARCIA OLIVER

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Director general de los Registros y del Notariado a D. Luis Palud y Clausó.

Dado en Barcelona, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
JUAN GARCIA OLIVER

xxx

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Este Ministerio ha acordado ampliar hasta el día 23 del actual el plazo de admisión de instancias de aspirantes a ingreso en Carabineros, quedando vistas y sin resolución las que se reciban pasado dicho día.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Carabinero Alejandro Abadía Bezares,

Este Ministerio ha resuelto promoverlo al empleo de Cabo de dicho Instituto, con la antigüedad de esta fecha.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 16 de Diciembre de 1936.

F. D.,

J. PRAT

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES CIRCULARES

Reuniendo las condiciones exigidas en orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA 262) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Juan Aguilar Albacete y termina con Sebastián Collado Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT.

Señor...

Relación que se cita

Juan Aguilar Albacete
Francisco Alba Gutiérrez
Adrián Hervás Asensio
José Molina Buzón
Esteban Román Delgado
Domingo Campiña Martínez
Urbano Gil Martín Tardón
Emeterio Arnesto Sánchez
Joaquín Muñoz González
Pablo Aguado Pérez
Fernando Montilla Cañas
José García Toribio
José María Sánchez Vera
Manuel Galan Pérez
Ricardo Murillo Moreno
Cándido Sánchez Lucas
Joaquín Plaza Romera
Francisco Guevara Ambite
Manuel Valverde Benítez
Manuel Gascón Gordillo
Bienvenido González Vallejo
Maximiliano Muñoz Rodríguez
Antonio Sardinero Aguado
Feliciano Andrés García
Jacinto Plaza Martínez
Anselmo Rodríguez Pastor
Alejandro García Catalán
Brígido González Galera
Guillermo Campolla López
Fulgencio González Platas
Timoteo Adelaido Martínez López
Alonso Vega Correa
Esteban Molina Tores
Sebastián Collado Fernández

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272) para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación siguiente, que comienza con Macario Hayas María

y termina con Joaquín Zapeto Pina, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el mencionado Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Relación que se cita

Macario Hayas María
Pascual Marqués Martínez
Francisco Medina Martínez
Juan Manuel Torres Alvarez
Tomás L5pez Codina
José Francisco Quevedo López
Miguel Guardado Borrego
Crispín Campanales Valls
Vicente Matéu Escur
Jacinto Ramón Boro
José Sánchez Martínez
Antonio Olona Esluga
José Fumanal Jubero
José Ferrer Esquerra
Manuel Tarréns Planes
José Rabaza Ubach
Angel Soler Ramón
José Pane Saladie
José Aragón Ahis
José Arturo Sarrión López
Ramón Alberrich Avella
José Alegría Blanch
Carlos Alonso Sáez
Antonio Arrufat Figuerola
Roberto Alcalde Bravo
Eduardo Alvarez Alvarez
José Alcaina Guerrero
José Aparicio López
Francisco Abilla Cortés
Angel Andréu Aznar
Ramón Bonfill Homedes
Alejandro Blas Abar
Marcelino Rodríguez Quintanilla
Francisco Gavín Valdivia
Buenaventura Palau Sausa
Serapio Almenara Martínez
Jacinto Lapena González
José Antonio Tomás Florenza
Andrés Plá Chiva
Joaquín Rey Rey
Pablo Sánchez Fernández
Antonio Esparza Hernández
José Gómez Digón
Emilio Piza Artiga
Fernando Caminals Figuerola
José Febrero Lozano
José Orillosa Barrera
Pedro Ruesca Carrión
Casimiro López Pedrola
Serafín Viga Iglesias
Cayetano Cacole Llop
Francisco Canellas Sami
Jerónimo Camts Puig
Antonio Caparrós Miralles
José Bosch Castaña
Pedro Brunet Ferrer

José Borrás Fores
Manuel Brunet Bolea
Joaquín Alegre Santafé
Prudencio Acerete Romea
José Aldea Colomines
Romualdo Albiach Taberner
José Agut Manero
Juan Bautista Accenci Alvesa
Francisco Ascaso Samitier
Antonio Alonso González
Alejandro Arto Vinacua
Joaquín Asensie Martínez
Antonio Avenza Gutiérrez
Eulogio Alvarez Marcos
Pedro Amores Ramas
Miguel Arcarons Puig
Angel Arnao Báguaena
Mariano Bartel Sierra
Jaime Ballarín Silles
Indalecio Balot Angles
Manuel Berbis Badenes
Juan Prat Bernabé Bernabé
Ginés Belchi Franco
Miguel Bennasar Babiloni
Juan Bsllobi Roig
José Bernardo Falgas
Vicente Belles Beltrán
Amadeo Bertrán Corral
Valentín Bransuela Fontanet
José Barber Bordas
Miguel Boix Fortuni
Enrique Blas Hurtado
Evaristo Blesa Sánchez
Manuel Blasco Lasheras
Agustín Bordera Colome
José Badía Grau
Ramón Balaguer Martín
Julián Baraja Sandobal
Benito Buisan Peralta
Joaquín Benaiges Treig
Manuel Bravo Boniquel
Emilio Balvoa Rodiño
Miguel Barranco Román
José Balagué Bellaubi
Fulgencio Cereza Campo
Juan Cassals González
Angel Ciprés López
Cristóbal Cazorla Jordán
Francisco Cervantes Bermejo
José Cañaveral Saladie
Bienvenido Cebrián Moreno
José Casas Marqués
Joaquín Carrasco Carballeira
Ramón Carretero Moreno
Antonio Capdevila Martín
Juan Campanario Vargas
Antonio Camprubi Aymami
Heliodoro Camarero Bermejo
Felipe Caballero Chico
José Caballero Fernández
Fernando Casado Alvaro
Bernardino Caballero Regalado
José Castélls Porcal
Ramiro Civera Gómez
Juan Carriera Artero
Magín Compte Guitar
Antonio Colomina Santaereu
Salvador Contomines Viñolas

José Casimiro Zaforas
 Jesús Cabado Simón
 Manuel Cuenca Hernández
 Juan Cano Castaño
 Tomás Compte García
 Domingo Calle Sabate
 Angel Clavero Guillén
 Pedro Clemente Muñoz
 José Comas Gasiot
 Pedro Colomé Rovirez
 José Carbó Castell
 Antonio Capell Carbones
 Pedro Crusat Casal
 Enrique Cabrera Julián
 Gregorio Castillo Nabasa
 Herminio Carbó Llorente
 Juan Colomina López
 Andrés Cánovas Muñoz
 Miguel Casals Sisquella
 Juan Coma Aura
 Jacinto Cardona Alsina
 Angel Castelvi Salame
 Carlos Corominas Funtane
 Domingo Calvo Tost
 Alfonso Conos y Puig
 Tomás Codecido Abril
 Alejandro Casanovas Ferrán
 José Fernández Vargas
 Joaquín Espallargas Aznar
 Manuel Escarceller Domech
 José Esteve Barrera
 Andrés Egea Romero
 Miguel Esteban Carretero
 Félix Escamillo Torrecilla
 Juan Escobar Vivancos
 Francisco Escudillo Díaz
 Ramón Dolz Fernández
 Vicente Duch Remacha
 José Díaz Mena
 Antonio Dalmau Rivera
 Juan Duch Moya
 Wifredo Dasca Palet
 Rafael Díaz España
 Simeón Foscat Roig
 José Farnos Brull
 Juan Freixas Fernández
 Armando Fernández Miró
 Manuel Fuente Fernández
 Antonio Fernández García
 Ramón Fuentes Aznar
 José Ferrando Mur
 Santiago Ferrando Mauri
 Sebastián Fontanet Fontanet
 Mariano F. Iglesias Estaun
 Enrique Clavell Morell
 Juan Castell Arasa
 Miguel Combalié Subirat
 Miguel Costal Llagostera
 Severino Fernández Souto
 Juan Fernández Martín
 Mariano Fernández García
 Manuel Figueras Borrull
 Antonio Fuentes Estrella
 Rafael Ferrer Porta
 José Fert Franques
 Juan Faure Roger
 José Foz Rubira
 Domingo Fernández Gallego

Lino Ferrer Mestres
 Hermenegildo Farre Farrera
 Celestino Félix García
 Manuel Fornos Ferrer
 Eduardo Flores Escaño
 José Farre Quintana
 Manuel Figueras Ejardo
 José Flores Sanz
 Manuel Guasch Maicas
 José Guillén Ballarin
 José Gene Tous
 Juan Guzmán Canonge
 Aurelio Gómez Fuertes
 Dosieteo García Fernández
 Jaime Gisbert Ferre
 Manuel Goñi Balaña
 Miguel García Martínez
 Vicente Garau Peña
 José Giner Pla
 Joaquín Gispert Casadesús
 José Giol Grau
 José Gatell Manau
 Antonio García Sala
 José Gómez Lorenzo
 Jesús Gil Romeo
 José García Benítez
 Juan García Negrete
 Salvador Gargallo Gascón
 Emilio Guardia Albesa
 José Castro Sánchez
 José Gómez Salinas
 Ramón Genobat Garrofet
 Serafín González Heredia
 Alfonso González Lledó
 Manuel García Navasal
 Magín Gausiasch Badía
 José García Ruíz
 Eustaquio Goñi Simoni
 José García Navasal
 Antonio González Marín
 Marcos García Avilés
 José García Brunet
 Martín Guinovar Sandra
 Oscar Gonzalo Lindín
 Joaquín Fernández Aragón
 José aCastro Sánchez
 Vicente Tunell Farriols
 Jorge Herrero Herrero
 Román Torralba Marín
 Cándido Torralba Marín
 Ramiro Hernández Lozano
 Pedro Herráiz Marco
 Daniel Hervás Caro
 Juan Hernández Hernández
 Pedro Herrera Espinosa
 Juan Huguet Maso
 Antonio Hernández Ruíz
 Antonio Hernández Hernández
 Jaime Moncerda Sintés
 Bernardino Martín Carrera
 Domingo Llopart Esbert
 Mariano Lloret Fuentes
 José Lloret Mogay
 Enrique Lecina Bug
 Paulino Lahuerta Lorenzo
 Eladio Lao Díaz
 Vicente López Panes
 Lorenzo Viador Bibert

Gerardo Luis Acin
 Alejandro Lanas Visa
 Ramón López Sebastián
 José López González
 Francisco Limiñana Méndez
 Rafael López González
 Emilio Ledesma Migueloa
 Gregorio Fuente de la Aparicio
 Rafael Lurqui Giménez
 Andrés López García
 Manuel López Seguí
 José Alonso Soler
 Cándido Laborda Vidondo
 Claro Jodar Vargas
 José Jordán Plaza
 Arturo Julio Casajuán
 Celestino Joanpere Salvador
 Pedro Jordán Sánchez
 Norberto Joaquín Castella
 Pedro Jansa Solé
 Miguel Joheras Casellas
 Salvador Jarque Aliaga
 Recaredo Jarque Temprano
 Joaquín Juvany Casellas
 Ramón Jodar Vargas
 Bartolomé Isérn Moya
 Valentín Iglesias Ruíz
 Romualdo Ibáñez López
 Sixto Ibáñez Salvador
 Mariano Terrecillas Sánchez
 Ubaldo Trulls Suárez
 Francisco Tomás Zoroa
 Juan Torrella Vidal
 Román Tomás Billovi
 Angel Turrión Mena
 Luis Turnos Puntos
 Ramón Terrado Monserrat
 Cristóbal Tortosa Benito
 Francisco Faronji Gracia
 Antonio Torres Ferrer
 Francisco Gabín Penón
 Lino Miguel Carranco
 Martín Martínez Martínez
 José Martínez Baños
 Severo Masip Masip
 José Montes Gómez
 Antonio Muñoz Geroles
 Antonio Molina García
 Alejandro Muñoz Díaz
 José Martínez Aguilar
 Manuel Mir Valent
 Bartolomé Muñoz Cano
 Sebastián Mendoza Urbano
 Domingo Martín Magriña
 Francisco Martínez Huesca
 Pedro Margarit Vives
 Manuel Martín Zapata
 Felipe Mateo Moreno
 Pablo Marsal Vives
 Juan Martínez Viciado
 Emilio Matz González
 Manuel Morales Martín
 Ramón Marzo Marco
 Angel Meiras Castellano
 José Mauri Mauri
 Guillermo Mesa Canturri
 Rafael Matéu Benavent
 Francisco Martínez Ruíz

Miguel Martínez Ureña	Emilio Martínez Guillén	Tomás Val Herrero
Juan José Martín Cardenas	Ramón Marín Soriano	Jesús Vázquez López
José Martín Martín	Pedro Martínez Marín	Francisco Vila Ezcurrana
José Martínez Peiró	Antonio Marín Sánchez	Buenaventura Vives Vilalta
Rafael Mir Mallen	Mateo Rosales López	Antonio Vilalta Vidal
Francisco Martí Royo	Guillermo Rodríguez Rodríguez	José Verges Tura
Miguel Merlo Giménez	Francisco Rostán Martínez	Luis Vives Llorent
Manuel Martínez Rubio	Leandro Robuste Reverte	Manuel Verin Muset
Juan María Seris	Juan Reverte Berge	Ubaldo Urquijo Baeza
Matías Martínez Salas	José Ría Beneplácito	José Sabater Borrás
Antonio Molina Sánchez	Agustín Reyes Chuve	Ginés Sánchez Teruel
José Martínez Polidano	Ramón Bufot Ausset	Miguel Simonet Armengol
Aurelio Martínez Gómez	Francisco Rey Vázquez	Luis Segala Vidal
Valentín Medina González	Juan José Royo	Manuel Serra Casanova
Marcos Martínez Cano	José Rietos Miró	Manuel Sanz Blasco
Ernesto Molar Casas	Juan Riera Billares	Alberto Sala Gross
Salvador Mata Collado	Amadeo Rosell Lluch	Magín Sulrás Pique
Manuel Masip Beltrán	Benito Rey Vilasea	Luis Medina Manzanares
Eustasio Núñez Torres	Andrés Roque Busi	Francisco Subirá Farrera
Marcial Mena Romero	Francisco Rull Facerias	Guillermo Samper Orne
Isidoro Marín Conesa	Ramiro Riera Ubiergo	Jesús Santo Ripollés
Angel Maestro Martínez	Juan Rodríguez Aranda	Felipe Sabarrich Maestro
Domingo Peña Martín	Isidro Ribalta Doménech	José Sancho María
Miguel Pons Mus	Gregorio Ranera Rico	Antonio Giménez Marín
Luis Piñol Gil	Valentín Munt Miquela	Juan Sabaté Verge
Bautista Pascual Font	Francisco Ruíz Aldana	José Sánchez Muñoz
Isidro Peral Terraza	Hugo Riucón Giménez	Nicasio Csatro Blasco
Ginés López Escolar	Eusebio Ruíz Carreras	Emiliano Sánchez López
Jesús Parelló Cercós	Pascasio Ruíz Barbero	José María Seira Seres
Ricardo Pérez Blanco	Francisco Rialp y Suria	Manuel Salanova Salanova
Rogelio Pastor Bort	Juan Recarey Ramallo	José María Sarra Domingo
José Pallarés Lunvierres	Angel Riesco Galán	Francisco Soria Carreño
Dionisio Prevencio García	Maciá Borrás Ortiz	Francisco Sáiz Picazo
Simón Pujadas Armengot	León Parrillas Lozano	Juan Sosa García
José Prades Torres	Antonio Piñol Saholla	Antonio Sianes Corto
Angel Piqueras Medina	Antonio Puizcel Feliu	Gonzalo Salgado López
José Pons Alegrot	Miguel Porcurull Solanes	Francisco Sánchez Llavería
José Morante Hernández	Vicente Purrull Aloy	Francisco Suárez Pérez
Juan Pons Conill	Manuel Pitarch Monerer	Juan Serramia Domingo
Jaime Porcar Grau	José Pina Lafuente	Jaime Segur Alorda
Basilio Porres Fernández	Francisco Pérez Delgado	Francisco Fontecha García
Angel Planas Falso	Rafael Porta Barragau	Carlos Silvestre García
Juan Peguerolas Mola	Francisco Pedrolo Nolla	Ramón Del Salvador
José Ortega Castrillo	Rafael Pérez Rivas	Francisco Serra Serna
José Oliveras Mestres	Antonio Picón Gómez	José Serralbo Barcos
Marcos Oliver Alvarez	Pedro Pellisa Serre	Ramón Sorribas Novines
José Orrios Espallargas	Manuel Prades Subirás	José Solé Viñas
Santiago Orad Aznar	Mariano Planas Subías	Gabriel Sánchez Pérez
Luis Nicolás Alemán	Angel Puchol Cervera	Ramón Alegre Julián
Francisco Navarro Cruz	José Pérez Canela	Miguel Queralt Campos
Ramón Novell Amargant	Tomás Parra Peña	José González García
Juan Navas Garlito	Manuel Pera Serregua	Bartolomé Sancho Bigorra
Juan Nin Arbó	José Pujol Pons	Juan Seira Seres
Miguel Noguero Gala	Antonio López López	Juan Rodríguez Moreno
Joaquín Nadal Colomé	José María Vizcarro	Francisco Rodríguez Muñoz
Andrés Navarro Cruz	Francisco Valdivia Sala	Manuel Quiñones Peralta
Juan Marqués Carla	Jesús Zazón Aragón	Monserrate Pérez Sánchez
Jacinto Corrales Barrios	Fermín Mur Sabaté	Manuel Vega Solans
José María López García	Pedro Val Alparante	Rafael Oltra Vila
Juan Margarit y Soterás	Valeriano Vázquez Nogueiras	Clemente Bardovio Juste
Hilario Marín Guerrero	Francisco Viladot Rubat	Francisco Navaner Pallás
Luis Marmeneo Franco	José Delaseo Alvarez	Bartolomé Fernández Moreno
David Marral Domingo	José Vidal Locada	Francisco Barroso León
Antonio Mascaró Monserrat	Jorge Vidal Ferrer	Alejandro Ferrer Benabarre
Teodoro Martínez Alvarez	Andrés Villacampa Pintado	Juan Pejerols Ferrer
Jaime Monfa Torres	Juan Vidal Fucha	Mariano Romero Cano
José Martínez Pérez	Miguel Vilajeliu Pra	Juan Gómez Espín
Agustín Martínez Nolla	Antonio Valentín Sánchez	Pedro Soler Gallardo

José Pelegrín Martínez
 José Cabarella Garrofe
 Manuel Jiménez Martínez
 José Gordon Arias
 Juan García Rius
 Marcelino García Espallargas
 José Gallart Faria
 Vicente Benedí Quintana
 Francisco Soriano Ontaneda
 Miguel Bertarn Font
 Miguel Adell Pujolo
 Pascual Parra Martín
 Andrés Parra Parra
 Alfonso Fontanals Jordán
 José Royo Esquerria
 Gabriel Abad Fernández
 Jaime Solá Juliá
 Cristóbal Dios Romero
 José Xanco Caño
 Juan Carsereni Cercós
 Francisco Aldea Cid
 Juan Mateo Compt
 Luis Suñol Membrado
 Aquileo Alcom Alcom
 Nicolás Lluís Cabrera
 Jorge Marín Pedro
 Julián Martínez Fernández
 Felipe Salcedo Pascual
 Francisco Pastor Poch
 Miguel López Martín
 Antonio López Martín
 Constantino Canedo López
 Eduardo Mangirón de la Cruz
 Juan Benito Carrera Lebosó
 José Vivancos Escudero
 Venturua Fernández Monain
 Clodomiro Galván Fuentes
 Julio Herreras Morales
 Eusebio Aguilar Cemeli
 Joaquín Arráez Ranis
 Juan Guiu Soláns
 José Gil Soriano
 Angel Casas González
 Mario Pides Medina
 Fernando González Barjollo
 Daniel Ponti Muete
 José Coll Oromi
 Rafael Avila Simó
 Rafael Sech Espinós
 Rafael Carlos Cid
 Domingo Cid Forés
 Juan Antonio Cerezo Carrasco
 Francisco Dellano Toledo
 Domingo Lucas Goyeneche
 Jaime Serra Fábrega
 Miguel Serra Pujel
 Juan Alegri Roma
 Juan Viñas Xifra
 Antonio Artigas y Escavra
 Jaime Pares Xargay
 Salerio Bartra Duán
 Florentino Peruga Alcolea
 Carlos Dlorista Caldero
 Rafael Roch García
 Ginés Ulloa Torregrosa
 Domingo Cid Forés
 Simón Amador Alvarez
 José Fossas Font
 Fermín Giner Gómez
 Buenaventura Seguí Vials
 Manuel Pérez Ojeda
 Miguel Huerta Cuenca
 José Tremosa Carmen
 Manuel Henares Navarro
 José Colomer Torbo
 Manuel Benítez Berenguel
 Fructuoso Luis Galindo
 Hilario Calvo Estrada
 Fulgencio Valencia Navarro
 Francisco López Sánchez
 Mateo Pájaro Guerrero
 Juan Francisco Prades Caballé
 Salvador Agut Moret
 Sinforiano del Hallazgo Cabanes
 Joaquín Nacete Ochoa
 Jaime Purry Pascual
 Casimiro Barnils Pujol
 Antonio Galiana Pallasal
 Juan Castillo Campillo
 Avelino Ballesteros Ballesteros
 Felipe Zanca González
 Luis Quesada Soto
 Bautista Pallarés Gimenes
 Ramón Martí Rebull
 Rosé Rovira Salom
 Rufino Ibáñez Arias
 Manuel Maestre Nadal
 Juan Romero García
 Ramón Aguilera Piñana
 Antonio Buil Juste
 Domingo Pérez Santamaría
 Manuel Barrera Martínez
 Joaquín Guerrero Espinar
 Saturnino Astrain Galarreta
 José Martínez Roca
 Antonio González Troyano
 Vicente Jover Fernández
 Rafael Colina Alonso
 José Carol Ventura
 Amador Alvarez Iñigo
 José Rodríguez Rodríguez
 Dámaso Santiago Remontó
 Elías Ocariz Vidaurre
 Angel García González
 Angel Estarás Arahuete
 Antonio Navarro Mellinas
 Martín Pérez Carmonel
 Feliciano Huerta Garrido
 José Torros Cardona
 Agustín Guillén Félix
 Francisco López Miralles
 Félix Alvarez Arroyo
 Francisco Navarro Pallás
 Bartolomé Mercadé Hernández
 José Aparicio Blasco
 Isidro Terrade Ganduxe
 Miguel Sánchez Pérez
 Maximino Rodríguez Vázquez
 Octavio Antón Portes
 Francisco Aparicio Muzas
 Enrique Galduch Clavé
 Manuel Bueno Navarro
 Vicente Alvarez Morales
 Ramón Baxeres Juncosa
 Julio Agramunt Segura
 Enrique Ruíz Alvarez
 Agustín Riera López
 Carlos Rey Canales
 Julián Simón Carot
 Jaime Ropera Graells
 Ramón Lago Buigues
 Juan Rovira Oliver
 Julián Sacristán Ruíz
 Manuel Samplot Iglesias
 Miguel García Ruíz
 Nicolás Sánchez López
 Jesús López Santul
 Francisco Nández Alvarez
 Angel Lago Buigues
 Joaquín Portella Alvareda
 Salvador Boich Rovira
 José Sala Roca
 Juan Garriga Camps
 Julián Pacífico Maraor
 Antonio Pacífico Maraor
 Salvador Gallego Devis
 Cirilo Rodrigo Díaz
 Alejandro Bornay Galea
 Francisco Robert Llabres
 Sebastián Román González
 Mauro Roca Beltrán
 Francisco de la Salud Gómez
 Bautista Sancho Margalez
 José Mayor Salom
 Miguel Samper Aguilera
 Emilio Martínez Mengot
 Luis Iniesta Arroyo
 Manuel Herrero Guijarro
 Miguel Valencia López
 Ignacio Zuheras Molina
 José Cantabella Meseguer
 Tomás Cles Castella
 Juan Boix Turón
 Angel Busquets Cuatrecasas
 Juan Arbona Ferreres
 Esteban Bartau Vidal
 Daniel Benajes Ruíz
 Francisco Batalla Alfonso
 Olayo García Campillo
 Gaspar Acosta García
 Juan Bonabia Jiménez
 Justo Brunell Pablo
 Antonio Carvajal Ballesta
 Jesús Calvo Martínez
 Rafael Colmenero Gargallo
 Tomás Clos Castella
 Juan Cosialls Escuña
 Angel Campos Sanz
 Agustín Baraldes Capdevila
 Antonio Zaure Pino
 Tomás Forcadell Sánchez
 José Flassa Expósito
 Juan Gilbert Magdalena
 Leonardo Chilles García
 Jaime Navarro Abella
 Antonio Montes Gómez
 Ignacio Soldevila Serra
 Nicanor García Fontal
 Antonio Galiana Pallesa
 Juan Jiménez Vázquez
 Pablo Gil Barrachina
 Salvador Espinosa Franco
 Vicente Guindras Gras
 Olayo García Campillo

Antonio Victoria Quevedo
 José Plaza González
 José Serret Pla
 Isaac Sarmiento García
 Cándido Juan Martín
 Juan Llanxo Riera
 Miguel Llongueras Dorja
 Tomás Lapiedra Guasch
 Eduardo Madrid Marí
 Rodrigo Molina García
 Antonio Piñol Bullo
 Emilio Muñoz Montoliu
 Francisco Principal López
 Mario Mola Bedos
 Manuel Muñoz Velasco
 Agustín Ortega Cano
 José Casadella Pardeillo
 Vicente Calpe Villalba
 Ernesto Marín Segura
 Juan Paredes García
 Juan Vila Barba
 Juan Pujol Blasco
 Emilio Puig Vidal
 Isidro Pérez Esteban
 José Adzuara Palomer
 Juan Aguilera Pastor
 Pedro Albacete Saura
 Jaime Alcaide Cabases
 Nicolás Alcázar Martínez
 José Alfaro Montero
 José Alonso Pérez
 Rosendo Alsina Sola
 Francisco Amorós López
 Juan Amorós Olivares
 Juan Anjauma Bocroi
 Carlos Antonio Zapata
 Celso Añel Díaz
 Francisco Aparicios Muzas
 Ignacio Arcas Vecina
 Manuel Arigiles Carreras
 Francisco Bacete Calaff
 Jerónimo Baeza Moreno
 Tomás Ballester Roca
 Onesto Barbas Rivas
 Carlos Baro Espluga
 Juan Baro Panet
 Domingo Bautista
 Antonio Bautista Martínez
 Juan Bayo Chiva
 Jaime Bellot Ponz
 Maximino Blesa Sánchez
 Felipe Bonacho Iñigo
 José Bueno Cabanes
 Osorio Cabezuelo Sánchez
 Francisco Calvete Gómez
 Adolfo Calvo Gimeno
 José Campillo Mas
 José Cánovas Valverde
 Florentino Cantero Arroyo
 José Capseta Carañana
 Diego Carmona Montalván
 Juan Carrillo Díaz
 Pedro Carrillo Díaz
 Miguel Carrión Hortelano
 José Francisco Carrió Acosta
 Domingo Casado Lorenzo
 Antonio Casanova Beltrán
 Carlos Castellanos Santa Cruz

Juan Castillo Bustamante
 Luis Cazorla Cano
 Antonio Caballos Barceló
 Mario Cervera Verastegui
 Estanislao Cervera García
 Vicente Cervera Sampetro
 Fructuoso Cordero Rivero
 Luciano Corral Herrera
 Antonio Cosan Estampa
 Francisco Cosan Estampa
 Jesús Costa Francés
 Juan Curto Bertoméu
 Jenaro Díaz Vilarrano
 José Dieste Olivan
 Francisco Díez Martínez
 Narciso Domingo Roguera
 Antonio Díquez Ruíz
 Benito Dueso Bituri
 Juan Durán Serrano
 Juan Egea Navarro
 Jaime Enrich Oliveras
 Cristóbal Escavia Ramírez
 Florencio Escriche Sebastián
 Francisco Pérez Núñez
 Pascual Estévez de la Guerra
 Toribio Estopañan Alcañiz
 José Luis Estévez de la Guerra
 Alfonso Estrada Camacho
 Orlando Fernández Giménez
 Julián Fernández Soria
 José Ferrer Franquet
 Domingo Ferrerras Rita
 Antonio Ferriz Conejero
 Agustín Foncade Reverter
 Sebastián Fernández Pauls
 Ignacio Forteza Carongi
 Andrés Franco Encuatra
 Ramón Freixes Montal
 Santiago Fuster Llaudará
 José Gabarro Barbarroja
 Manuel García Benítez
 José Gaja Franquesa
 Manuel García Carmona
 José García Durán
 Julio García Tea
 Antonio García Ferrero
 Angel García González
 Santiago García Lázaro
 José Ramón García Manzanares
 Fernando García Navarro
 Pedro García Ros
 Sebastián García Teral
 Luis García Zamora
 Juan Gazo Guivernan
 Isidro Gili Moradell
 Juan Giner Marcos
 Blas Giner Sellés
 José Ginesta Pich
 Benito Gómez Gutiérrez
 Angel Gómez Marín
 José Gómez Pérez
 Benito González Martínez
 Luis Gonzalbo Laine
 José Grau Rivera
 José Hernández Esteban
 José Hernández Fructuoso
 Antonio Herrera López
 Manuel Higüeras Bisman

Sebastián Hurtado Sánchez
 Fernando Jaquet Barra
 Modesto Jaquet Barra
 Juan Jerez Cazorla
 José Jerez Cazorla
 Gaspar Jiménez Jerez
 Ramón Jover Sánchez
 Angel Juliá Mata
 Antonio Lorenzo Godoy
 Pedro López Sánchez
 José León Sánchez
 Antonio Lluich Sendis
 Gregorio Lluquero Sanz
 Ricardo Llácer Gimeno
 Eugenio Lloris Iglesias
 José Llastarri Saurina
 José Magaña Expósito
 Manuel Mancebo Guerreira
 Vicente Mas Ramón
 Baudilio Marset Safón
 José Masana Farre
 Francisco Martín Martín
 Vicente Martín Martib
 Jesús Martínez Barberá
 Victoriano Martínez Coll
 Simón Martínez Ferrer
 Luis Martínez López
 José Martínez López
 Francisco Martínez Martínez
 Benito Martínez Martínez
 Julio Martínez Pérez
 Andrés Martínez Sánchez
 Salvador Martínez Mora
 Recesvinto Matilla Ramos
 Emilio Mayral Andréu
 Amadeo Mercader Sánchez
 Pedro Mirallas García
 Isidro Miguel Falcón
 José Miró Lluch
 David Mojón Fernández
 Marcelino Mola Estrada
 Domingo Monferrer Pérez
 Eugenio Monte Calpe
 Juan Montes Armagans
 Máximo Montero Iglesias
 Sebastián Montero Torres
 Orestes Montolio Mañas
 Francisco Montserrat Vidal
 Antonio Monzón Cerced
 José Morales Mata
 Antonio Morant Maldonado
 Antonio Moreno Vivancos
 Luis Muñoz Contreras
 José Navarro García
 Ginés Navarro Muñoz
 Andrés Navarro Muñoz
 Agustín Noguera Heredia
 José Olive Sacan
 José Ortega Cantón
 Baldomero Ortiz García
 Félix Palacios Izquierdo
 Francisco Pastor Badenas
 Carlos Pérez Gadea
 José Pasarell Berenguer
 Cipriano Perio Forns
 Pedro Penon Roca
 Cándido Peñalva Montalvillo
 Eugenio Pérez Cuartero

Cremencio Pérez García
 Emilio Pérez López
 Marcelino Pérez Lorente
 David Pérez Palacín
 Ricardo Pérez Pallarés
 Asensio Perriago Oriver
 José Pintos Gutiérrez
 Benjamín Polo Tesan
 Justo Ponce Garijo
 Magín Ponce Torremocha
 Juan Pons Bube
 Emilio Porta y Tudo
 José Planas Pujol
 Patricio Pradera Guil
 Juan Prats Alastue
 José Prats Salvat
 Bautista Quilis Argente
 Juan Quintana Cullel
 Ramón Ragua Altadill
 Juan Ramis Angel
 Eliberto Rangel Frontodona
 Enrique Ribot Fradats
 Antonio Riera Roselló
 Miguel Rodríguez Rodríguez
 Ignacio Rodríguez Sotillo
 Ramón Roger García
 Salvador Rubio Fernández
 Cipriano Rueda Calderón
 Antonio Ruíz Morales
 José Ruíz Sánchez
 José Ruíz Villalba
 Melcho Salva Casadebrún
 Manuel Salvador Villanueva
 José Sanchi Bertoméu
 José Sánchez Fortín Rodríguez
 Antonio Sánchez Rodríguez
 Joaquín Sancho Molina
 Aquilino Santa García
 Juan Santandreu Gil
 Dámaso Santiago Bementol
 Pedro Sastre Pareza
 Manuel Sebastián González
 Antonio Seba Font
 Luis Sevilla Rojals
 Eduardo Solá Anglada
 Pedro Solé Tapio
 Luis Soler Valler
 Pascual Soriano Julián
 José Sopena Sopena
 Jaime Faltavull Antonio
 Pedro Terón Aguado
 Isidoro Torralba Cazorla
 Juan Torremorell Bertrán
 Ramón Torres Martínez
 Juan Trujols Pardo
 Julián Varona Farrera
 Antonio Pérez Villegas
 Francisco Veyn Noguera
 Daniel Victoria Londres
 José María Vidal Campoy
 José Vidal Fernández
 Juan Francisco Vidal Mira
 José Vilaro Boch
 Antonio Villegas Baron
 Francisco Villegas Villegas
 Joaquín Viñals Ribe
 José Ibáñez Martínez
 Antonio Inglés Rubio

Ignacio Zueras Molina
 José Vasols Martínez
 José Agustín Fernández
 Ignacio García Casillejo
 Domingo Giones Plans
 José María Cerveró Gironés
 Jacinto Creus Noqué
 Gregorio Carratalá Gómez
 Miguel Blasco Lahoz
 Miguel Gea Rocobeni
 José González Quintero
 Pedro Cañado Oriol
 Francisco García Ortega
 Jesús Gómez Iglesias
 Luis García Bono
 Baldomero Campillo López
 Nicolás Moreno Jaraiz
 Pompilio Cort Duch
 Francisco Castillo Moya
 Pedro García Ferrero
 Angel Carrillo Sánchez
 José Campos Barrera
 Alberto García Tirado
 Cándido García Cánovas
 Pedro Bustins Batlle
 Manuel Caballero Regalado
 Juan Caballero Regalado
 Agustín Collado Miralles
 Francisco Cazorla Pedrero
 Antonio Corella Izquierdo
 Manuel Campanario Vargas
 Juan Campos Calleja
 Antonio Camarero Callado
 Alberto Godia Gil
 Lucio Bello Clemente
 Antonio Bernger Lucea
 Pablo Burillo Comín
 Pedro Bascompte Aros
 Enrique Cera Montagut
 Andrés Cañadas Campoy
 Antonio Cazal Tizón
 Aureliano Bonilla Orengo
 Juan Solís Góngora
 Luis Blázquez Iglesias
 Fortián Rifa Rifa
 Vicente Ortiz Navarro
 Juan López Marín
 Juan Ortiz Carretero
 Andrés Canudas Majen
 José Navarro Marí
 José López Muñoz
 José Cordero Puyuelo
 José Fernández Segarra
 Francisco Fernández Segarra
 Ricardo Aguilar López
 Antonio Pacheco Beltrán
 Antonio Doménech Bermúdez
 Diego Romero Gutiérrez
 Tesifón Tomillero Sánchez
 Antonio Aguilar Hernández
 Alfonso Díaz González
 Antonio Baron Campoy
 Antonio Avellaneda Navarro
 Francisco Amorós Oliva
 Juristo Francisco López López
 Juan José Alvarez Hernández
 Arturo Arcé Celada
 Ramón Alvarez Pérez

Miguelu Atencia Rodríguez
 José Amorós Guerra
 Antonio Roméu Santos
 José Aguiló Jordá
 Francisco Araujo Alonso
 Antonio Alvarez Sentí
 José Albarracín Jorquera
 Arsenio Abril Paricio
 José Amorós Sabater
 Fernando Albesa Llop
 Antonio Sevilla Segura
 José Arderiu Municooy
 Libertario Barcelona Cervera
 Leandro Botella Astol
 Juan Benzal Martínez
 Antonio Gallego Alvarez
 Jesús González Muñoz
 Pedro García Albadalejo
 Pedro Corella Gómez
 Antonio Calavia González
 Miguel Quilis Tormo
 Alonso Caño Imbernón
 José Castillo Ortega
 Fernando García Ferrero
 Domingo Antonio González Queija
 Francisco Caballero Fernández
 Francisco Jiménez Marqués
 Francisco Rubio Alvarez
 Fernando Camacho Mena
 Juan Arenas Campillo
 Pedro Marqués Carmona
 Juan Catalá Gracia
 Lucio Bello Clemente
 Fernando Biosca Gómez
 Blas Blesa Gonzalobo
 José Cánovas Larios
 Pedro Cañada Oriol
 Ramón Cigarrón Aragón
 José Cubel Safont
 Cristóbal Díaz Mateo
 Manuel Durán Vieitez
 Miguel Espejo Lorán
 Juan Fábregas López
 Ramón Fornageira Garcés
 José Farres Prat
 Pedro Ferré Ramón
 Felipe García Mateo
 Miguel García Moreno
 Leandro Guillén Boquera
 Juan Herrero Macián
 Juan Jaquet Tarrau
 Francisco Jordá Espelta
 José Jove Costa
 Mariano Lacruz Barrera
 Julio Marín Martínez
 Juan Marqués Girol
 Francisco Martín Conejero
 Francisco Masçaró Ventura
 Sebastián Mercader García
 Andrés Miracle Pujol
 Federico Montané Franch
 Zacarías Morros Fontanillas
 Ramón Navarro Nebot
 Manuel Orríos López
 José Picón Núñez
 Antonio Porta Besoli
 Manuel Puchal Montolio
 Diego Rojas Martínez

Francisco Ruíz Muñoz
 Joaquín Sabate Roca
 José Santos Ripollés
 Pablo Solé Bobet
 Antonio Torne y Sala
 Francisco Vagace García
 Enrique Ventura Morigon
 Miguel Zamora García
 José Agustín Carreón Costa
 Leandro Alarcón Sola
 Eusebio Alonso Esteban
 Luis Alzaga Sorotea
 Fermín Batlle Ventura
 Juan Brusi Puig
 José Cabrera Rodríguez
 Antonio Caparrós Martínez
 Ismael Casas Pérez
 Torivi Coronado Eraso
 José Díaz Cueva
 Juan Doménech Usieto.
 Bautista Domingo Pérez
 Tomás Domingo Vicente
 Vicente Domínguez Casado
 Teodoro Doadad Querol
 José Durán López
 Patricio Egea Lucas
 Juan Escandell Felico
 José Escuder Torguet
 César Escuin Guitarte
 Manuel Fernández Gacía
 Juan Fernández Gutiérrez
 José Fernández Guillén
 Antonio Fernández Rodríguez
 José Fernández Rodríguez
 Juan Ferre Carrabina
 Fabio Flores Corpas
 Ramón Flores Corpas
 Tomás Folcano Alcaide
 Domingo Fraguas Furiguel
 José Fuentes Gutiérrez
 Manuel Fuentes del Rey
 Santiago Fustel del Plan
 Miguel Fuster Ferrer
 José García Avilés
 Francisco García Jiménez
 José Gómez Nieto
 José González Gómez
 José Gutiérrez Martínez
 José Heredia Faulon
 Joaquín Hernández Giner
 Francisco Herráez Ordoño
 Marcelino Herrero Gil
 Angel Hidalgo Herrero
 Miguel Hijosa Fran
 José Iglesias Ruíz
 José Iturralde Rodríguez
 Juan Jaime de Gracia
 Francisco Jimeno Collado
 Federico Juan de Prado
 Juan Lattegui García
 Nicanor Layunta Lareno
 Juan Legaz Arbelos
 Daniel Lezcano Haro
 Bautista López Rodríguez
 José López Soldado
 Angel Luna Aurinsanz
 Juan Llorente Navarro
 Víctor Marchuet Hernández

Amadeo Mares Beneyto
 Guillermo Mares Beneyto
 Juan Marín Lozano
 Juan Marles Carquero
 Ramón Martí Ferrer
 Adolfo Martí Martínez
 Julián Martínez Fernández
 Manuel Martínez Guardiola
 José Martínez Pardo
 José Martínez Rueda.
 José Martínez Tursell
 Antonio Masdeu Clare
 Fernando Mata Ros
 Francisco Matéu Amorós
 José Medina Villanueva
 Jaime Mestre Domingo
 Eugenio Mestres Fábregas
 Angel Molina González
 Mariano Moliner Morcate
 Pedro Moneo Martínez
 Ricardo Monfort Escrig
 Antonio Montes Legarda
 Salvador Moragas Martí
 Angel Moret Santo
 Luis Morcillo Carabo
 José Mariano Guillén
 Gregorio Moreno Bravo
 Luis Mota Castellano
 Andrés Mulero Sánchez
 Juan Navarro Egea
 Félix Navarro Villazgos
 Magín Naves Clares
 Tomás Nicolau Marset
 Miguel Olba García
 Marcelino Oll Ripoll
 Rufino Ortega López
 Heliodoro Osrone Portillo
 José Oto Giménez
 José Pamplona Gallart
 Pedro Pardo Gisper
 José Pardo Robles
 Juan Pauls Freixa
 Aniceto Peinado Huerta
 Eduardo Peiró Pérez
 Antonio Pérez Company
 Honorio Pérez González
 Héctor Pérez Royo
 Carlos Pino Sánchez
 Sebastián Plaza Gutiérrez
 Pedro Parriño Cabrera
 Acacio Pueyo Buera
 Antonio Pueyo Clus
 Enrique Puig Elías
 José María Puyo Martínez
 Julio Quer Gironés
 Vicente Quero Navarro
 Vicente Quinquella. Berdaji
 Luis Rama Taronji
 Francisco Ramis Ferrán
 Pablo Raposo Casasses
 Juan Resina López
 Jerónimo Rivas Espier
 Amable Ribera Murciano
 Luis Robles Torija
 Manuel Rodríguez Pérez
 Antonio Rojas Arroyo
 Juan Rojo Soler
 Guillermo Romaní Sánchez

Santiago Romero García
 Manuel Rosa González
 José Rozanes Piguera
 Gonzalo Rubio de Hoyo
 Francisco Rubio de Hoyo
 Juan Ruíz Navarro
 Angel Rujas López
 Santiago Sabater Barber
 Lorenzo Sabate Estruel
 Simón Salcedo Aliaga
 José Sánchez Grau
 Alejandro Sánchez Iñiguez
 Manuel Sancho Bonacasa
 José Sancho Llorente
 Eduardo Sandoval Martínez
 Manuel Saguesa Navarro
 Sebastián Sariñena Galindo
 Angel Seren Couselo
 Cecilio Serrano Arios
 Manuel Sirio Badía
 Ramón Soria López
 Francisco Surroca Costa
 Pascual Tevar Azorín
 Emilio Tomás Callejas
 Delfín Valencia Alvarez
 Antonio Uribe García
 José Uribe García
 Angel Urieta Salafranca
 Joaquín Uriol Vicente
 Rafael Vasco Barreña
 Santiago Vela Cabello
 Manuel Ventura Pérez
 Antonio Vidal Mut
 Jaime Vila Esteban
 Rafael Villuendas Morales
 Diego Amora Sánchez
 José María Adell Roch
 Diego Alcalá Madroñero
 Pedro Alcalá Puchol
 José Alcántara Turro
 Juan Alcarras Estelví
 Santiago Aledo Martínez
 Bernardo Alfonso Gracia
 Enrique Alonso Collar
 José Alvarez Galiana
 Luis Arasanz Santaliestra
 Primitivo Bañuelos Mínguez
 Manuel Barba Beso
 Juan Barballó Miralles
 Antonio Béjar Gálvez
 Antonio Bueno Conejero
 Manuel Capablo Costa
 Ricardo Carcelló Castellá
 Julio Caron Salvador
 Juan Carrasco Soler
 José Carribero Gutiérrez
 Carmelo Casañola Baquero
 Juan Castella Grau
 José Castet Caselles
 José Cervera García
 Julián Comín Gracia
 Miguel la Cuesta González
 Pedro Díaz García
 Vicente Díaz Laguna
 Jaime Dole Grau
 Juan Domeneche Lafulls
 José Feijóo Vils
 Joaquín Ferrer Graciar

Bautista Fibla Sansano
 Ramón García Díaz
 José García Muñoz
 José García Samper
 Jesús Gayán Gascón
 Juan Grau Llach
 Pedro Hernández Mínguez
 Giedo Ibáñez Egea
 José Ibáñez Izquierdo
 Francisco Iglesias Valdivia
 José Iglesias Valdivia
 Antonio Iniesta Gil
 Alfredo Gorjé Sánchez
 José Juncosa Clemente
 Casimiro Losada Bufala
 Joaquín Llaudará Mariscot
 Manuel Marfil Peralta
 José Martín Serra
 Esteban Marynez Mena
 Rafael Miravet y Fabré
 Juan Moreno García
 Antonio Navarro García
 Juan Núñez Arándiga
 Juan Pagés Casañas
 Gregorio Peguero Guerri
 Manuel Pérez Ferrón
 Pedro Pérez García
 Manuel Portillo Gutiérrez
 Pablo Prado Gutiérrez
 Joaquín Querol Puyo
 Agustín Roca Balart
 José Sala Martínez
 Antonio Sanahuja Gallen
 Pedro Sánchez Marco
 Jesús Sanz Pérez
 Gregorio Sin Molia
 José Suárez Guillén
 José Veá Gomis
 Fernando Ventura Torralba
 José Balboa Balcácer
 Pedro Botines Torra
 Tomás Brunet Pablo
 Antonio Fornell Vilana
 José Gabarrille Garrofi
 Juan Llover Guardia
 Juan Inés Arias
 Isidro Herfanz Benito
 Leandro la Grava Brull
 Rodrigo Gil López
 Juan Orri Santigosa
 Arturo López López
 Miguel Jimeno Ramos
 Manuel Salvador Bañas
 Adolfo Molina Pascual
 Manuel Gimeno Hurtado
 Rafael Vagace García
 Agripino Bravo Suero
 Antonio Albadalejo Bolarin
 Agustín Salmerón Amate
 Antonio Soler Moratalla
 Tiburcio Giménez Sánchez
 Francisco González Pérez
 Angel Giménez González
 Baltasar Sánchez Guinovar
 Gabirle Martínez Martínez
 Luis Llata Mata
 José Trill Martínez
 José Sánchez Roig

Benito Fábrega Fusta
 Luis Caparrós Rubio
 Roque Sala Corrar
 Juan Vila Cubells
 Rafael García García
 Francisco Carreras Devesa
 José González Santin
 Dionisio Carretero Olivares
 Manuel Flores Martín
 Carlos Martínez de León
 Manuel Barraceta Boch
 Isidro Pedro Cortés
 Salvador Lorente Martínez
 Antonio Rodríguez López
 Jesús Mendivil Rovina
 Juan Durán Carbó
 José Bruño Folch
 Pedro Mayo Olesti
 Alfonso Cayuela Martínez
 José Gómez Serrano
 José Navarro Sierra
 Juan González López
 Francisco Roca Segarra
 Salvador Saliente Guasch
 Desiderio Ibáñez Herrero
 Antonio Amat Asensio
 José Losilla Martínez
 José Guilera Sagunto
 Francisco Muertes Beneges
 Miguel Ferrer Pagés
 Félix Cuadro Martínez
 José Santelmo Gómez Vega
 José Pardillos Orce
 José Roig Gabadia
 Pedro García Ros
 Antonio Ramos Trincado
 José Atrio Martín
 Manuel Quirós Soria
 Arturo Garrido Ferrer
 Victorino Pablos Prieto
 Luis Tortosa Arcos
 Federico Xaus Gubern
 Enrique González Fernández
 Manuel Fornví García
 Pedro Céspedes Rosa
 José Soler Oller
 Mariano Latre Lacuna
 Francisco Guarnier Torres
 Mariano Gimeno Tena
 Francisco Gómez Alarcón
 Blas Estruch Farrel
 Juan Gascón López
 Tomás González Marín
 Feliu Junque Sarriera
 Matías López Domingo
 Joaquín Llop Jene
 Ricardo Llácer Gimeno
 Juan Julián Marino
 Jaime Teixidó Ortiz
 Alberto Canals Maset
 José Muriscot Matéu
 José Ferrere Martínez
 Manuel Puerto Segura
 Ildefonso Puerto Segura
 Rafael Corral Portero
 Antonio Catalá Ribárs
 Rafael García Tello
 José Guarido Hernández

Eugenio Aponte Viejo
 Domingo Budalo Sánchez
 Antonio Carrara Fondevila
 Antonio Martínez López
 Severino García Navarro
 Germán Herranz Benito
 Antonio Alcarria Llona
 Juan Antimo Alcaraz
 Manuel Mera Pereira
 Vicente Mascarós Barona
 Inocente Sánchez Anaya
 Julián Jordi Ping
 Pedro Manso Marcos
 Manuel Borrás Canals
 Juan García Martínez
 José Myot Morat
 Emeterio Roldán Sarmiento
 Manuel Vázquez Armas
 Onofre Alvarez Iñigo
 Bernardo Alvarez Criado
 Antonio Aguilar Palacios
 Francisco Bernat Alguero
 Jaime Pascual Suribes
 Juan Brochales Martínez
 Juan Bernavé Bernavé
 José Aloma Miraberto
 Cristóbal Artero Artero
 Zacarías Andrés Peñas
 Saturnino Ballovera Fabrellas
 Francisco Romeu Luna
 Tomás Barnés Ruíz
 Ildefonso Valverde Guerra
 Jaime Boch Valsell
 José Vernet Curto
 Francisco Tomás Pérez
 Jaime Castell Arroyo
 Nicolás Ceballos Amoros
 José Consegua Gajares
 José Esteba Arnabat
 Domingo Calvo Pérez
 José Llacuna Serra
 José Díaz Durán
 Luis Carot Gil
 Diego Carreño Orts
 Juan Marine Pascual
 Matías Martínez Sánchez
 José Tacias Vie
 Maximino Lázaro Sebastián
 Miguel Esteva Arnabat
 José María Francisco Moñinos
 Eugenio Estopa Almecellas
 Amado Espinosa Marín
 Gaspar Aznar Cortés
 Juan de Dios Debón Aranda
 Rafael López Palles
 Lorenzo Muñoz Monche
 José del Castillo Monte
 Leopoldo Jiménez Martínez
 Luis Aldea Felices
 Santiago Aledo Martínez
 José Alsinet Calls
 Florencio Amaro Iglesias
 Jaime Amblás Trabé
 José Arnáu Michavila
 Lorenzo Arteaga Solano
 Celedonio Barquero Vicente
 José Bel Verge
 José Bellido Contreras

Miguel Juan Bonancia Llao
 Francisco Borrás Dey
 Jaime Bosch Balsells
 José Blasco Aguilar
 Ramón Calvo Díaz
 Francisco Camarero Fernández
 José Cano Cano
 José Casas Claros
 Joaquín Cazcarra Latre
 Luciano Clero Cano
 Manuel Cónsul Jaquet
 Luis Cuenca Sirvent
 Antonio Cutillas Navarro
 Onofre Díaz Hernández
 Aurelio Diéguez Rodríguez
 Angel Doménech Martínez
 Angel Encinas García
 Manuel Esteban Ruíz
 Tomás Farnos Montané
 Rosendo Feixas Ferrer
 Pedro Fernández Fernández
 Francisco Fernández Guerra
 Antonio Fernández Pérez
 Nicasio Fernández Polo
 Rafael Figuerols Parchelis
 Enrique Foguerola Serra
 Martín Flores Morata
 Juan Flores Ortiz
 Juan Fondevila Miró
 José María Francisco Moñinos
 Luis Garcés Sánchez
 Ramón García Adern
 Nicanor García Fontal
 José García Muñoz
 Ambrosio García Pallarés
 Gregorio García Paredes
 José Garrigo Bordas
 Juan Gasque Reberter
 Antonio Gelonch Bardina
 Enrique Gil de Arana Salinas
 Juan Giménez Martín
 Evaristo Giné Pallarés
 Salvador Ginesta Villalta
 Antonio Gómez Digón
 Ulpiano Gómez Donoso
 José Gómez Espín
 José González Aznar
 Francisco González García
 Pedro González García
 Juan González Pujol
 José María Guardia García
 Guillermo Gisbert Francés
 Hortensio González Bardasco
 Andrés Haro Rojas
 José Herbera Feliu
 José Hernández Castillo
 Florencio Herrero Bates
 Agustín Iglesias Estaun
 Luis Jodar Flores
 Miguel Laguna Cáncer
 Ramón Lanáu Bergua
 José López Carrillo
 Juan López García
 Jaime López Salvador
 Francisco Lorente Aguilar
 José Losilla Martínez
 Daniel Llambrich Llambrich
 José Lláu Colomé

Juan Llover Guardia
 Jaime Lledó Pons
 Pascual Marco Ibáñez
 Eliseo Marimón Dorca
 Pedro Márquez Navarro
 Antonio Martín García
 Julián Martínez García
 Francisco Martínez Martínez
 Fulgencio Martínez Martínez
 Miguel Marzal Nolls
 Antonio Masdén Clara
 José Matéu Sondros
 Juan Melich Jises
 Francisco Mirabet Macarrulla
 Amador Mir Castellana
 Justo Mompel Diestre
 Ricardo Monfort Escrich
 Mariano Mur Fernández
 Juan Navarro Fuentes
 Ruperto Navarro Salamanca
 José Nicolás García
 Enrique Nogués Saludes
 Florencio Nuevalos Sáez
 Félix Núñez de la Varga
 José Ofrecio Plazas
 Melchor Oliveras Claveguera
 Juan Orgilles Lluán
 José Ortí Mata
 Tomás Ortiz Martínez
 Rafael Osua Zuazua
 Juan Pamies Jorda
 Jaime Pavia Poch
 Juan Pasarisis Anguera
 José Pellicer Hernández
 Manuel Penas Chicapar
 José Perarriera García
 Juan Pérez Fernández
 Luis Pérez Quevedo
 Joaquín Polidano Iniesta
 Pedro Polidano Iniesta
 Marcelino Prat Pregonas
 Juan Puente Martínez
 Damián Puertas Domingo
 Bautista Puig Areste
 Vidal Revuelta Cayón
 Antonio Riba Lleixa
 Miguel Ribas Pipoll
 Luis Rodríguez González
 José Rodríguez Minguell
 Emilio Rojo García
 Enrique Román Ayneto
 Miguel Ros Baselga
 Salvador Rosinach Salla
 José Royo Gil
 José Ruíz Pernias
 José Sabater Artola
 José Sáez Nicolás
 Francisco Salmerón Navarro
 José Salvado Cid
 Jaime Sánchez Domínguez
 Benito Sánchez Ponce
 José Sánchez Rodríguez
 Antonio Sánchez Romera
 Antonio Sánchez Ruíz
 José Sánchez Vélez
 Luis San José Prado
 Angel Seren Couselo
 Manuel Sierra Pérez

Isidro Sitxá Rosell
 Antonio Urquiza Gascó
 Rafael Vagace García
 Pedro Torres González
 Manuel Valero Bernabé
 Esteban Ventura Pare
 Juan Verges Vidal
 Juan Vidal Belles
 Alejandro Vidal Servent
 Jaime Vila Margarit
 Alejandro Villalta Escola
 Pedro Vila Silva
 Justo Villafañá Piro
 Juan Villemuz Sevilla
 Federico Xaus Gubérn
 Andrés Abella Martínez
 Bautiusta Alapón Espinós
 José Alberte Fentanes
 Pedro Almendros Máñez
 Juan Alonso Fernández
 Angel Alvarez Belenguer
 Luis Amellán Moya
 Jesús Andreu Calvo
 Aurelio Andreu Sanz
 Nicanor Arderiu Monicoy
 Juan Baixein Gil
 Avelino Ballester Ballester
 Miguel Batlle Llompert
 Pascual Beltrán Caso
 Jaime Bartes Aguirre
 Vicente Blasco Carzo
 José Boix Alemani
 Armengol Boch Capdevila
 Manuel Bosuque Martín
 Vicente Broset Martín
 Ramón Buil Palacín
 José Gruñola Soler
 Isidro Cabaño Busquet
 Enrique Camtoni Pacheco
 Antonio Castro Corpas
 Mario Cervera Berasategui
 Vicente Climent Montoliu
 Juan Conesa Gómez
 Francisco Beusedas Isch
 Manuel Díaz Domínguez
 Antonio Díaz Muñoz
 Angel Fabregat Talara
 José Fernández Martín
 José Fernández Parra
 Antonio de la Puente Gutiérrez
 Ricardo de la Puente Gutiérrez
 Pedro Gallardo Mulero
 Jerónimo García Benítez
 Manuel García Benítez
 Domingo García López
 Amador García Morata
 Ginés Gilabert Mejía
 Ricardo Gimeno Fenollard
 Manuel Gómez Ramos
 Pascual García Alfonso
 Juan Hernández Sanchiz
 Cesáreo Herrando Beltrán
 Faustino Huete Gabriel
 Tomás Lasheras Novo
 Juan Liñán García
 Gabriel Lorente Ochando
 Fausto de Lamadrid Torres
 Antonio Mañas Esparza

Antonio Mañes Martínez
 Antonio Marcen Andreu
 Mariano Marcen Andreu
 Francisco Martí Conejero
 José Martín Serra
 Miguel Martínez Díaz
 Ginés Martínez Pérez
 Antonio Méndez López
 Víctor Mendoza Cuartero
 Juan Mestre Rafecas
 Luis Mir Marí
 Juan Montes Armadans
 Francisco Montesinos Mañas
 Alfredo Mora Alonso
 Jaime Moreno Morell
 Antonio Moreno Vivancos
 Ginés Muñoz Cano
 Juan Navarro Valvert
 Ginés Navarro Vera
 Agustín Nin Argó
 Sebastián Orensans Pueyo
 Julián Orenzana Laripa
 Pedro Orriols Payés
 Epifanio Paredes Basto
 Salvador Puig de la Puerta
 Joaquín Piquer Ballester
 Isidro Prat Pastor
 Juan Puga Peña
 Pablo Puga Peña
 Eustaquio Romero de la Rubia
 Teófilo Redondo Martínez
 Conrado Riera Truol
 Camilo Rodríguez
 José Valentín Rodríguez Montegudo
 Luis Rodríguez y Rodríguez
 Marcial Rodríguez y Rodríguez
 Francisco Rozas Martín
 Ramón Ruíz Rocamora
 Benito Sáez Martínez
 Vicente Safont Tarragó
 Gaspar Salmerón Leal
 Francisco Calderón Navarro
 Antonio Sánchez Blázquez
 Juan Sánchez Macarro
 Santiago Sánchez Macarro
 Manuel Sánchez Miras
 Jerónimo Sánchez Pérez
 Antonio Sánchez Rodríguez
 Antonio Sánchez Romera
 Domingo Sancho Muñoz
 Mateo Simó Fiu
 Pedro Tarrata Nadal
 Manuel Tomás Forns
 Salvador Tormos Jordá
 Andrés Torrente Cedrón
 Segundo Torres Ariño
 Alfredo Tribuieg Sahun
 Rafael Tudo Andrés
 Balbino Valero Pomares
 Angel Vela Mena
 Angel Vela Mela
 Manuel Vicente Cabarro
 Félix Vicente Martínez
 Jesús Vila Giral
 Valentín Villagrasa Pastor
 Dositéu Villar Vázquez

Joaquín Zapero Quina
 Juan Sánchez López.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar el trabajo que representaría la rehabilitación de las pensiones de titulares de Clases pasivas que, por las circunstancias actuales, se encuentran imposibilitados de percibir sus emolumentos dentro del plazo de cinco meses, fijado como máximo por la legislación vigente para permanecer incluidos en las respectivas nóminas,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por V. I., ha tenido a bien autorizar la permanencia en las nóminas respectivas hasta ocho mensualidades de los haberes pasivos de los titulares que, leales al régimen, se hayan visto privados de poder justificar su existencia y cobrar las mensualidades correspondientes.

Valencia, 16 de Diciembre de 1936.

P. D.,

J. PRAT

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

—xxx—

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección Económico-administrativa de la Flota,

Ha resuelto que a partir del día 7 del pasado mes de Noviembre cesen las suscripciones al «Diario Oficial» de este Ministerio, de los buques y atenciones de la Marina, debiendo ser sustituida la suscripción a dicha publicación por la de la GACETA DE LA REPUBLICA, que será abonada con cargo a los Fondos económicos de cada unidad o atención.

Valencia, 16 de Diciembre de 1936.

BENJAMIN BALBOA

Señor Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota.
Señores...

Como consecuencia de instancia promovida por la Operaria de segunda de la Maestranza de Arsenales con destino en el Ramo de Artillería del Arsenal de la Base Naval Principal de Car-

tagena doña Ana Zamora Sevilla, en solicitud de dos meses de licencia por enfermedad,

Este Ministerio ha dispuesto no acceder a lo solicitado.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

BENJAMIN BALBOA

Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena.

Señores...

—xxx—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado, de conformidad a la propuesta formulada por esa Dirección general, pasen a la situación de disponibles gubernativos en Madrid, y con arreglo al apartado b) del artículo tercero de la mencionada disposición, los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, que a continuación se expresan: Agente de segunda clase, D. Juan Bethencourt Sánchez, y Agente de tercera, D. Joaquín de Mingo Ramos, quedando agregados para el percibo de sus haberes que les correspondan, a la expresada plantilla.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al apartado d) del artículo tercero de la mencionada disposición, al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, de la plantilla de Madrid, D. Angel Lucia Lucia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto rectificado de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al apartado d) del artículo tercero de la mencionada disposición, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid, que a continuación se expresan: Inspector de primera clase, D. Jorge Ponce de León Díaz; Inspectores de segunda, D. José Villabona Lorenzo y D. Marcelo de la Fuente Zarzuelo; Agente de primera clase, D. Tomás Martín Pintado Moino, y Agente de segunda, D. Agustín Fonseca Vázquez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de Agosto próximo pasado, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general,

Ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva al escalafón a que pertenece, al Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia en la provincia de Madrid, D. Federico Sanz Cabrejas.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Valencia, 13 de Diciembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

—xxx—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Visto el expediente promovido por la Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), solicitando el abono de la segunda y última mitad de la subvención que le fué concedida en principio por Orden ministerial de 23 de Enero de 1935, para construir directamente en el barrio de los Dolores un edificio

con destino a escuelas graduadas, con cinco secciones para niños, cinco para niñas y los locales correspondientes a dos bibliotecas y una vivienda para el conserje;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto don Luis Durán Duffo, quien fué designado para estos efectos por la Dirección general de Primera Enseñanza en atención a que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas se halla clausurada;

Considerando, por tanto, que procede se abone a la referida Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), la segunda y última mitad de la citada subvención, o sean 84.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio mencionado y que éste se halla terminado por completo;

Considerando que por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del Servicio de que se trata, que la Ordenación de Pagos del departamento certifica que existe crédito suficiente para ello y que la Intervención general de la Administración del Estado informa favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se abone a la Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), por mediación de su Presidente, por conducto de la Subdelegación de Hacienda de dicha población y con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), la cantidad de 84.000 pesetas como segunda y última mitad del importe de la subvención que se le concedió en principio por Orden ministerial de 23 de Enero de 1935 para construir el mencionado edificio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente promovido por la Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), solicitando el abono de la primera mitad de la subvención que le fué

concedida en principio por Orden ministerial de 8 de Mayo de 1936, para construir directamente en la Diputación de Alumbres de dicha población un edificio con destino a escuela graduada con cuatro secciones para niños y los locales correspondientes a biblioteca, museo, sala para trabajos manuales, cantina escolar y vivienda para el conserje;

Resultando que ha sido favorable el informe de la primera visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto don Luis Durán Duffo, quien fué designado para estos efectos por la Dirección general de Primera Enseñanza en atención a que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas se halla clausurada;

Considerando, por tanto, que procede se abone a la referida Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), la primera mitad de la citada subvención, o sean 54.000 pesetas, en virtud de lo preceptuado por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio mencionado y que en éste se han cubierto aguas;

Considerando que por Decreto-ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del Servicio de que se trata, que la Ordenación de Pagos del departamento certifica que existe crédito suficiente para ello, y que la Intervención general de la Administración del Estado informa favorablemente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se abone a la Asociación benéfico-cultural Pro Infancia, de Cartagena (Murcia), por mediación de su Presidente, por conducto de la Subdelegación de Hacienda de dicha población y con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-Ley de 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), la cantidad de 54.000 pesetas como primera mitad del importe de la subvención que se le concedió en principio por Orden ministerial de 8 de Mayo de 1936 para construir en la Diputación de Alumbres un edificio con destino a escuelas graduadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Albuxech (Valencia) solicitando el abono de la segunda y última mitad de la subvención que se le concedió en principio y por Orden ministerial de 8 de Noviembre de 1932 (GACETA del 23) para construir directamente un grupo escolar en dicha localidad;

Resultando que ha sido favorable el informe de la segunda visita de inspección girada a dicho edificio por el Arquitecto don José Cort Botí, quien fué designado para estos efectos por la Dirección general de Primera Enseñanza a causa de hallarse clausurada la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas;

Considerando que procede se abone al Ayuntamiento de referencia la segunda y última mitad de la expresada subvención, o sean 30.000 pesetas, en virtud de lo prevenido por el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puesto que ha sido favorable el resultado de la visita de inspección girada al edificio y porque éste se halla completamente terminado;

Considerando que por Decreto-ley de fecha 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26) se aprobó un crédito extraordinario para atender al pago del Servicio de que se trata y que la Ordenación de Pagos del departamento certifica que existe crédito suficiente para ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con cargo al crédito extraordinario aprobado por Decreto-ley de fecha 24 de Febrero de 1936 (GACETA del 26), se abone al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Albuxech (Valencia) la cantidad de 30.000 pesetas como segunda y última mitad de la subvención concedida en principio para construir directamente el expresado edificio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 12 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

La Inspección de Primera Enseñanza de Gerona comunica a este Ministerio que ha habido error en la creación de escuela en la localidad de La Crehueta (Quart) y que procede la rectificación, haciendo constar que la escuela definitivamente creada no es de párvulos, sino mixta, servida por Maestro,

Este Ministerio acepta la rectificación expresada a todos sus efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre (GACETA del 11),

Este Ministerio ha resuelto nombrar a la Sección de Huesca del Sindicato Nacional de Maestros (Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza) Habilitado de los Maestros nacionales de la citada provincia en los términos preceptuados en la susodicha disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

En atención a las conveniencias del Servicio y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto cese como Habilitado de los Maestros de la provincia de Huesca don José Perfecto Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

En virtud de lo prevenido en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio y 27 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que doña Lucía Zamora García y doña María del Carmen Muñoz Alcoba cesen en sus cargos de Inspectoras de Primera Enseñanza de Avila y Palencia, respectivamente, siendo baja en su escalafón con pérdida de todos los derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

El Ayuntamiento de Camos, provincia de Gerona, solicita la creación de una escuela mixta, servida por Maestra, en el barrio de Santa Teresa, a fin de que puedan recibir primera enseñanza los niños que hoy carecen de ella.

Resultando que el Ayuntamiento ha acordado en firme facilitar el local necesario, casa para la Maestra y el material inicial que una escuela de esa clase necesita.

Resultando que la Inspección de Primera Enseñanza informa favorablemente la petición, proponiendo la creación de la escuela que se pretende,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se considere creada con carácter definitivo una escuela mixta, servida por Maestra, en el barrio de Santa Teresa, Ayuntamiento de Camos, provincia de Gerona.

Segundo. Que el importe de las Obligaciones que esta creación supone sea con cargo al crédito concedido por Ley de 4 de Octubre último para la creación de 2.666 nuevas plazas, y

Tercero. Que por la Junta provincial se nombre Maestro interino, con sueldo de entrada, para esta escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 16 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza de este departamento.

Vistas la propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Tarragona y la petición del Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real) para la creación de escuelas nacionales para atender la numerosa población escolar que hoy carece de medios de cultura.

Resultando que tanto los Ayuntamientos de Tarragona como el de Viso del Marqués están dispuestos a facilitar local y material inicial para las plazas que solicitan,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo, en las localidades que se expresan, las escuelas siguientes:

Horta de San Juan.—Una plaza de Maestro y otras dos de Maestra.

Solivella.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra (párvulos).

Villalba de los Arcos.—Una plaza de Maestra para párvulos.

Jesús, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y dos de Maestra (párvulos).

Campredó, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

Camarles, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

Enveja, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

Regués, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

San Lázaro, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

La Azucarera, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro.

Capuchinos, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro.

Jesús y María, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro otra de Maestra.

Bitem, Ayuntamiento de Tortosa.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra.

Perelló.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Roquetas.—Una plaza de Maestro y dos de Maestra (una para párvulos).

San Carlos de la Rápita.—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra.

Juncosa, Ayuntamiento de Montmell.—Una plaza de Maestro.

Marmellá, Ayuntamiento de Montmell.—Una plaza de Maestra.

Santa Coloma de Queralt.—Dos plazas de Maestro y cuatro de Maestra.

Montblanch.—Tres plazas de Maestro y cinco de Maestra (dos párvulos).

Pla de Cabra.—Una plaza de Maestro y dos de Maestra (párvulos).

Pont de Armentera.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

La Riba.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Vilabella.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Vilarrodona.—Una plaza de Maestro para párvulos, en el casco.

Figuerola.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Picamoixons.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

La Riera.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Riudoms.—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra, en el casco.

Morell.—Una plaza de Maestro y dos de Maestra (una párvulos).

Marsá.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Miravet.—Una plaza de Maestro y una de Maestra (párvulos).

Masroig.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Selva del Campo.—Una plaza de Maestro y dos de Maestra, en el casco.

Tivisa.—Tres plazas de Maestra (dos para párvulos), en el casco.

Mora de Ebro.—Dos plazas de Maestra para párvulos, en el casco.

Pobla de Masaluca.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Montbrió.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Pinell de Bray.—Dos plazas de Maestra para párvulos, en el casco.

Valdeperes, Ayuntamiento de Santa Perpetua.—Una plaza de Maestro.

Ulldecona.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra (párvulos), en el casco.

San Juan del Pas, Ayuntamiento de Ulldecona.—Una plaza de Maestra.

Valentins, Ayuntamiento de Ulldecona.—Una plaza de Maestra.

Riudecañes.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Pobla de Montornis.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Esblada, Ayuntamiento de Querol.—Una plaza de Maestro.

Ulldemolins.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Poboleda.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Gandesa.—Tres plazas de Maestro y dos de Maestra, en el casco.

Belltall.—Una plaza de Maestro, en el casco.

Sarreal.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Calafell.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Altafulla.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Benisanet.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Riudecols.—Una plaza de Maestro y otra de Maestra, en el casco.

Salomó.—Una plaza de Maestra para párvulos, en el casco.

Valls.—Dos plazas de Maestro y dos de Maestra, en el casco.

Viso del Marqués, Ayuntamiento de ídem.—Dos plazas de Maestro, dos de Maestra y una de párvulos (provincia de Ciudad Real).

Segundo. Que las obligaciones que nacen de estas creaciones se cubran con el crédito concedido por Ley de 4 de Octubre último para 2.666 nuevas plazas.

Tercero. Que por quien correspondiese se proceda al nombramiento de los

Maestros correspondientes, con sueldo de entrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 14 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

El señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me comunica con esta fecha la Orden siguiente:

«Este Ministerio ha resuelto que durante la ausencia del Director general de Primera Enseñanza don César García Lombardía quede encargado del despacho de los asuntos que competen a dicha Dirección, con delegación de firma, don Luis Alaminos Peña, Inspector general de Primera Enseñanza, afecto al Ministerio.»

Valencia, 8 de Noviembre de 1936.

—El Ministro, P. D., el Subsecretario, W. Rocés.—D. Luis Alaminos Peña, Inspector general de Primera Enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Orden siguiente:

«De conformidad con la propuesta que formulan el Jefe de la Sección Administrativa y el Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Gerona,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino Arquitecto escolar de dicha provincia a don Emilio Blanc Roig.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 16 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Vista la petición de creación de escuelas que formula el Ayuntamiento de Albacete.

Resultando que el Ayuntamiento se compromete a facilitar local para la escuela, material inicial y casa para el Maestro;

Que la Inspección de Primera Enseñanza informa favorablemente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se consideren definitivamente creadas en la Pedanía de Salobral, aneja a la capital, una escuela unitaria de niñas y otra de niños.

Segundo. Que las obligaciones originadas por esta creación se car-

guen al crédito concedido por Ley de 4 de Octubre último para 2.666 nuevas plazas, y

Tercero. Que por quien corresponda se nombren los Maestros interinos necesarios; con el sueldo de entrada.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, 15 de Diciembre de 1936.

P. D.,

W. ROCES

Señor Director general de Primera Enseñanza.

—xxx—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES

En el capítulo tercero, artículo quinto, agrupación décima, concepto primero del presupuesto de obligaciones de este Ministerio para el cuarto trimestre del año en curso, se consigna un crédito de 18.600.000'00 pesetas para «Obras, formación y pago de expedientes de expropiación y medios auxiliares de pantanos, canales, derivaciones, alumbramientos y saneamientos de terrenos insalubres, a ejecutar por el Estado con arreglo a la Ley de 7 de Julio de 1911 y demás disposiciones que las autoricen».

La Orden de 16 de Agosto de 1932 en su artículo segundo determina, entre las funciones que corresponden a las Delegaciones de los Servicios hidráulicos, las de tramitar la licitación y adjudicar definitivamente los concursos importantes hasta 100.000'00 pesetas y las subastas hasta 50.000'00 pesetas.

El artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública faculta al Ministro para disponer los gastos propios de los servicios correspondientes al departamento de su cargo, dentro de los créditos autorizados para los mismos.

Procede, por consiguiente, consignar a cada Delegación de los servicios correspondientes al departamento de su cargo, dentro de los créditos autorizados para los mismos.

Procede, por consiguiente, consignar a cada Delegación de los Servicios hidráulicos la cantidad necesaria para que pueda acordar el pago de expedientes de expropiación y la ejecución de obras de riego que tengan sus proyectos aprobados, con presupuesto intervenido y cuyo gasto haya sido autorizado con cargo al crédito del capítulo

tercero, artículo quinto, agrupación décima, concepto primero.

Se han reclamado a las Delegaciones las relaciones de obras de riego que se encuentran en período de ejecución, indicando para cada una la cantidad que podrá invertirse. Con estos datos se ha formulado un cuadro de obras y de cantidades que precisen para sus atenciones.

que de cada Delegación corresponde se ha de prescribir que en las cantidades que de cada delegación corresponde se hallan incluidas las obligaciones pendientes que habrán de atender en primer lugar.

Considerando que solicitado con fecha 14 de Octubre de la Sección de Contabilidad, el informe de existencia de crédito, lo remite con fecha 21 y que pasado dicho informe a Ordenación de Pagos en 22 del mismo mes, ésta expide la oportuna certificación con fecha 26.

Vista la conformidad de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero. Aprobar las siguientes consignaciones que por el capítulo tercero, artículo quinto, agrupación décima, concepto primero, se fijan a cada una de las Delegaciones de los Servicios hidráulicos para atenciones de obligaciones.

Gudiana	100.000'00 Pts.
Cijara	600.000'00 »
Segura	1.500.000'00 »
Ebro	3.000.000'00 »
Cuadalupe	1.500.000'00 »
Júcar	2.500.000'00 »
Tajo	1.000.000'00 »
Pirineo oriental	500.000'00 »
Mediterráneo meridional	100.000'00 »
Suma	10.800.000'00 »
Consignación	18.600.000'00 »
Remanente	7.800.000'00 »

Segundo. Ordenar que con cargo al expresado crédito de 18.600.000'00 pesetas se libre a cada Delegación la cantidad asignada en la anterior distribución, para las atenciones del cuarto trimestre.

Tercero. Disponer que el remanente de 7.800.000'00 pesetas quede para atender a los compromisos de obras que se vayan contrayendo en el transcurso del año.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro digo a V. S. para su co-

nocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1936.—El Jefe de la Sección, Félix de los Ríos.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Visto el presupuesto de Obligaciones de este Ministerio correspondiente al cuarto trimestre de 1936, en el que se consignan créditos.

Capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, conceptos 1 al 5:

Para aforos, observaciones y previsión de crecidas	87.500 Pts.
Para vigilancia de cauces	50.000'00 »
Estudios, replanteos, liquidaciones, etc.	83.000'00 »
Conservación y reparación	400.000'00 »
Explotación	187.500'00 »

Resultando que, siendo necesario para la buena marcha de los trabajos que cada Servicio fijase los límites a que pueden ascender los referidos gastos en el cuarto trimestre, se pidió a aquéllos a los mencionados gastos de jornales, y como consecuencia de ello, se ha hecho la distribución que después se expresa, procurando atender en lo posible a las peticiones formuladas por cada Servicio.

Considerando que el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública faculta al Ministro para disponer de los gastos propios de los Servicios correspondientes al departamento de su cargo, dentro de los créditos autorizados para los mismos.

Considerando que, a fin de que los Servicios no sean interrumpidos, es necesario librar a cada organismo las oportunas consignaciones.

Considerando que solicitado con fecha 7 de Octubre, de la Sección de Contabilidad, el informe de existencia de crédito, lo remite con fecha 18 del mismo, y que, pasado dicho informe a Ordenación de Pagos en 19 del mismo mes, ésta expide la oportuna certificación con fecha 27.

Vista la conformidad de la Intervención general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero. Aprobar para el cuarto trimestre del año en curso la siguiente distribución del capítulo primero, artículo cuarto, agrupación cuarta, conceptos 1 al 5:

AÑO 1936.—CUARTO TRIMESTRE.

JORNALES

Capítulo 1.º.—Artículo 4.º.—Grupo 4.º.

DELEGACIONES	AFOROS	VIGILANCIA	ESTUDIOS	CONSERVACIÓN	EXPLOTACIÓN
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Gudiana	4.000	1.000	2.000	5.000	2.000
Tajo	14.000	6.000	6.000	85.000	8.000
Mediterráneo M.	8.000	6.000	5.000	10.000	—
Ebro	5.000	2.000	10.000	70.000	45.000
Cijara	2.000	—	4.000	3.000	—
Pirineo oriental	2.000	1.000	1.000	2.000	1.000
Guadalquivir	5.000	4.000	8.000	10.000	6.000
Júcar	15.000	10.000	17.000	30.000	20.000
Segura	9.000	14.000	10.000	18.000	19.000
S. Centrales	—	—	20.000	—	—
Suman	64.000	44.000	83.000	233.000	101.000
Consignación	87.500	50.000	83.000	400.000	187.500
Remanente	23.500	6.000	00.000	167.000	86.500

Segundo. Que con cargo al expresado crédito se libre a cada Servicio la cantidad asignada en el cuadro anterior, en cada concepto para las atenciones del cuarto trimestre del año en curso.

Lo que de Orden comunicada por el

Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Valencia, 12 de Diciembre de 1936.—El Jefe de la Sección, Félix de los Ríos.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Industria y con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de veintiuno y treinta y uno de Julio último,

Vengo en decretar :

Artículo primero. Son declarados baja en el Escalafón del Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas, con pérdida de todos sus derechos, los señores D. Miguel Langreo Contreras y D. Antonio Montenegro Itisarri, Ingenieros Jefes de primera clase; D. Gabriel López-Bienert Soler, Ingeniero Jefe de segunda clase; D. Pablo Aldecoa Jiménez, D. Antonio Marín Hervás, D. Ramón Oriol y García de los Ríos, D. Juan Rubio de la Torre, y D. Ignacio Gortazar Manso, Ingenieros primeros; don Andrés Cassinello Barroeta, D. Joaquín Tamarit y González Estefani y D. Francisco Robles García, Ingenieros segundos, y D. Julio Heredia Loring, Ingeniero tercero.

Artículo segundo. Asimismo se declara baja en el Escalafón del Cuerpo

de Ayudantes de minas, también con pérdida de todos sus derechos, al Ayudante mayor de cuarta clase, D. José Gea Campos.

Dado en Barcelona, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Industria,
JUAN PEIRO BELIS

—xxx—

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Relación de los Suboficiales, Sargentos, Cabos y Guardias que son promovidos al empleo inmediato por los méritos contraídos en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al régimen, en armonía con lo dispuesto en la Circular de 22 de Septiembre último

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

25 Cía. Reserva.—Don José Martínez Cavidia.—Antigüedad 27 Noviembre.

Idem ídem.—Don Ramón Marín Trives.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Victoriano Hella Azañedo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Roldán Aragón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Adolfo Tirado Lorenzo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Valeriano Fuentes Laserna.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Cordón Lozano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julián Silva Alegre.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Leoncio García Sanz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique de Torres Barcelona.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Prudencio Rivera Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ricardo Ballesteros Rodríguez.—Idem ídem.

4.ª Cía. Asalto.—Don Francisco Llamas Casado.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio Antona Cuesta.—Idem ídem

- Idem ídem.—Don Raimundo Herrera Gil.—Antigüedad 23 Noviembre.
- Idem ídem.—Don Eugenio Fariñas Martín.—Antigüedad 10 Octubre.
- Idem ídem.—Don Bernardo Barriónuevo Jiménez.—Antigüedad 23 Noviembre.
- Idem ídem.—Don Abdón Martín García.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Tomás Sánchez Sánchez.—Idem ídem.
- 4.^a Expedicionaria.—Don Juan Carrasco Valenzuela.—Antigüedad 24 Noviembre.
- Idem ídem.—Don José Sánchez Arrabal.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Carmelo Moreno Núñez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Juan Pedro Guillez Ruíz.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Alberto Serrano Alvarez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Gonzalo Teso Zapatero.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pedro Pacha Díaz.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Juan Mansilla López.—Idem ídem.
- Plantilla de Bilbao.—Don Francisco Gallego Chamizo.—Antigüedad 24 Julio.
- Idem ídem.—Don Ramón Fernández Cela.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Abel Negrete Hernando.—Antigüedad 5 Septiembre.
- Idem ídem.—Don Toribio Aparicio Melchor.—Antigüedad 8 Octubre.
- Idem ídem.—Don Manuel Ríos Santín.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José Luis Duque Gardoqui.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Francisco Martínez Rubio.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Natalio Bustamante Crespo.—Idem ídem.
- 1.^a Cía. Reserva.—Don José Díaz Guemonde.—Antigüedad 23 Noviembre.
- Idem ídem.—Don José Martínez Flores.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José García Mellado.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José Lorenzo Alonso.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Mariano Menéndez Hernández.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Ambrosio Puñal de Dios.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Hernández Salgado.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Soler Garrido.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Graciano Gutiérrez Martínez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Faustino Díaz Sánchez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Angel Domínguez Rodríguez.—Idem ídem.
- 16 Cía. Reserva.—Don Cayetano Jiménez León.—Antigüedad 26 Noviembre.
- Idem ídem.—Don José Martínez Escribano.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pedro Ramírez Gami.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Manuel Botas Gallego.—Idem ídem.
- 20 Cía. Asalto.—Don Gonzalo Calavia Romero.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Lorenzo Celorrio Domínguez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Leoncio Ortega Marriscal.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Cayo López Girón.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pedro Heredia Verano.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Emiliano Rodríguez Rodríguez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Alejandro Huerta Bendiche.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Amadeo Palacios Gimillo.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Marino Martínez Luna.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Edelmiro Maeso Pérez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pablo Ibáñez de Torres.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Guillermo Pérez Bodega.—Antigüedad 19 Julio.
- Idem ídem.—Don Francisco García Bueno.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Serviliano Rodríguez Ejido.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Emiliano Pozano Gracia.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Manuel Tarragona Jiménez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José Peguera Parache.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Benjamín Subirat Cid.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Niceto Villalba García.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Andrés Blázquez Iñiguez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Julio Pedraza Fuentes.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Martínez Machín.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Julián Sanz Millán.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Mateo Sanz Muro.—Idem ídem.
- 12 Cía. Reserva.—Don Anastasio Sánchez Moroy.—Antigüedad 25 Noviembre.
- Idem ídem.—Don Luis Génova Calderón.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Juan Toulet González.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Fandiño Estévez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José Muñiz Guerrero.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Sabino Fernández Díaz.—Idem ídem.
- 29 Cía. Reserva.—Don Angel Montiel Martínez.—Idem ídem.
- Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.
- Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargento por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.
- 4.^a Cía. Asalto.—Don Alejandro Chaves Ugarte.—Antigüedad 2 Octubre.
- Idem ídem.—Don Teodoro de las Heras Díaz.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Edelmiro Casado Sánchez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Juan López Ruíz.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Alfonso Teresa Ruíz.—Idem ídem.
- 4.^a Cía. Expedicionaria.—Don Manuel Galea García.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Jesús Durán Hernández.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Gonzalo Ortiz Crespo.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Francisco Acedo González.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don José Amuedo Alvarez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Paulino Rodríguez Hernández.—Idem ídem.
- Plantilla Bilbao.—Don Juan Moreno Medina.—Antigüedad 8 Octubre.
- 12 Cía. Reserva.—Don Abelardo Rillo Herrero.—Antigüedad 23 Noviembre.
- 20 Cía. Asalto.—Don Pedro Yeras Urdiola.—Antigüedad 19 Julio.
- Idem ídem.—Don Remigio Bol Pérez.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Rodríguez Palacios.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Ponciano Moreno Rey.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pablo Orovio Ruíz.—Idem ídem.
- 12 Cía. Reserva.—Don Juan P. rriago Cánovas.—Antigüedad 25 Noviembre.
- Idem ídem.—Don Arturo Valero Blanzaco.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Dionisio Navas Alonso.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Antonio Abadía Pradell.—Idem ídem.
- Idem ídem.—Don Pablo Rodríguez Redondo.—Idem ídem.
- 23 Cía., Mérida.—Don Marcelino Cebadera Olmedo.—Antigüedad 21 Septiembre.
- Cía. Mecanizada.—Don Santiago López Oñate.—Antigüedad 30 Septiembre.

Idem ídem.—Don Manuel Rubio Molinero.—Idem ídem.
Madrid, 10 de Diciembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

4.^a Cía. Asalto.—Don Silvano Cortijo Fernández.—Antigüedad 23 Noviembre.

Idem ídem.—Don Jesús Berzal García.—Idem ídem.

4.^a Cía. Expedicionaria.—Don Telesforo Rubio Villamón.—Antigüedad 24 Noviembre.

Idem ídem.—Don Ricardo Andrés Blanco.—Idem ídem.

Plantilla Bilbao.—Don Guillermo Medina Casjares.—Antigüedad 24 Septiembre.

Idem ídem.—Don Benito Reola Hermosilla.—Idem ídem.

1.^a Cía. Reserva.—Don Hilario Blanco Bejarano.—Antigüedad 23 Noviembre.

20 Cía. Asalto.—Don Juan Martínez Moreno.—Antigüedad 19 Julio.

12 Cía. Reserva.—Don Antonio Barrios Corredera.—Antigüedad 25 Noviembre.

Idem ídem.—Don Remigio Bol Pérez.—Idem ídem.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

25 Cía. Reserva.—Don Cayetano García Jiménez.—Antigüedad 27 Noviembre.

4.^a Cía. Asalto.—Don Antolín Ortiz Arcos.—Antigüedad 23 Noviembre.

20 Cía. Asalto.—Don Juan Martínez Moreno.—Antigüedad 20 Julio.

Madrid, 1.^o de Diciembre de 1936.—
El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos, Suboficiales y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y a tenor de lo que dispone la GACETA DE LA REPUBLICA de 14 del próximo pasado mes de Noviembre

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

26 Cía. Reserva.—Don Francisco Pérez López.—Antigüedad 22 Noviembre.

Idem ídem.—Don Diego Cortés Mañas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Angel García Laso.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ignacio Delgado Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julio Fontales Pascual.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Villar Morallón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Sánchez Cuevas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Leoncio Hurtado Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pablo Moreno Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José García Gutiérrez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Arteseros Hércules.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alfonso Villar Morallón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Concepción Cañaveras Tamayo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Monedero Heras.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Jesús García Galán.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José González Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santiago Callejón del Río.—Idem ídem.

7.^a Cía. Reserva.—Don Antonio González Clares.—Antigüedad 28 Noviembre.

Idem ídem.—Don Enrique Riquelme Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix Merino Gallego.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix García Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Isidro Díez Soto.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Carrasco Paez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Cargas Gálvez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mateo Ballesteros Aguilar.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Bernardino González Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Francisco Morate Macho.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Víctor Sacritán del Ser.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alejandro Vargas Díez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel García Lóuez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Tomás Martínez Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Cubas Camuñas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Eugenio Fernández Hernando.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Martínez Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Arévalo Olmo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Hilario García Blázquez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan de Dios Carvajal.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Saturio Gutiérrez Maquedano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Angel Castro García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano Hernández Alonso.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Toledo Valero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Cirilo Solano Majado.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Míguez Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Martín García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Cárdenas García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gaspar Rodríguez Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Alméjida Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Briones Díaz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Matías Molina Illera.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Salmerón Triviño.—Idem ídem.

1.^a Cía. Asalto.—Don José Montañés Barrios.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Valentín González Canales.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Mozos Molina.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fernando Mella Medina.—Idem ídem.

25 Cía. Reserva.—Don Aurelio Olmos Santos.—Antigüedad 3 Diciembre.

Idem ídem.—Don Jesús Galera Murcia.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Rodríguez Pacheco.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Martín López Viagel.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alfonso Cuevas Muñoz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Miguel Ortega Aguilar.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Tomás Celada Roche.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Sedano Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro León López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fidel López Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Olivares Castellanos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Leandro Martínez de Heras.—Idem ídem.

12 Cía. Reserva.—Don José Moral Heredia.—Antigüedad 4 Diciembre.

Idem ídem.—Don Manuel Martínez de la Haba.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Ayuso Hombrados.—Idem ídem.

2.ª Cía. Reserva.—Don Santiago Domínguez Griñón.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Mariano Guisado Morcillo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Celestino Vega González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Bermejo Mangas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santos Rebollo Rodrigo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Agustín García Castro.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Fuertes Correché.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Jiménez de la Cruz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Adolfo Valdés Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Figueroa García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Alamo Martín.—Idem ídem.

23 Cía. Reserva.—Don Julio Alvarez Gil.—Antigüedad 4 Diciembre.

4.ª Cía. Expedicionaria.—Don Juan Carrasco Valenzuela.—Antigüedad 24 Noviembre.

Idem ídem.—Don José Sánchez Arrabal.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Carmelo Moreno Núñez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Pedro Guillén Ruíz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alberto Serrano Alvarez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gonzalo Teso Zapatero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro Pacha Díaz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Mansilla López.—Idem ídem.

2.ª Cía. Asalto.—Don Basilio Atienza Muñoz.—Antigüedad 21 Octubre.

Idem ídem.—Don Fernando Núñez Baños.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Díaz Pinto.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fidel Núñez Piñón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Saturnino Cameno García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Jiménez Embarba.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Pérez Mateo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Carlos Barco Barranco.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Nicasio Armori Añover.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alvarico Chillón González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Redondo Rives.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix Bolux Galá.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro José Moyá Jiménez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Lucio Santos López Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ceferino Pérez Yeles.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique Amorós Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan García Pascual.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José de la Fuente Hoz.—Idem ídem.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 del próximo pasado mes de Noviembre.

14 Cía. Asalto.—Don Florián Arquillos Morales.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Faustino Arcos Zafra.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Asensi Luna.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Eliseo Benavén Roig.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Campos Guillén.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Sáez Escudero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael García García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix García Iranzo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Gil Baquero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Demetrio Martínez Avendaño.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Salvador Navarro Soler.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio Navarro Vizcaíno.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Trinidad Pardo Herráiz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro Paños Beltrán.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Daniel Planelló San Julián.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Ródenas Molina.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Luis Ramos González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix Sendíns Pascual.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro Ureste Massó.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Martínez Ruíz.—Idem ídem.

6.ª Cía. Especialidades.—Don Epifanio Anguís Cuenca.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Boscá Montesinos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Salvador Campos Bosch.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Colón Legido.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fernando Díez Mallo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Fenollar Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Fuertes Bayo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Claudio García Gallego.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael García Ochando.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fidel García Ochando.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Gómez García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Valentín Martínez Rives.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santiago Mateos Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julio de Pedro Cortijo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Florencio Pérez Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Paredes Silla.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Rivera Penades.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Ruíz Mateo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Sanz Pechuán.—Idem ídem.

Plantilla Castellón.—Don Emilio Lázaro Cortés.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Miguel Banzá Roselló.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Domingo Piñón Nevot.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Martorell Benlloch.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio Gisbert Cervera.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Tomás Alpuente Murciano.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.ª Cía. Asaltó.—Don Esteban Maurín García.—Antigüedad 30 Noviembre.

12.ª Cía. Reserva.—Don José Murciano Cuesta.—Antigüedad 4 Diciembre.

Idem ídem.—Don Ambrosio Ballesteros Gascón.—Idem ídem.

2.ª Cía. Reserva.—Don Tomás Muñoz Carmona.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Benjamín Crespo Ruiz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Daniel Delgado Marjaliza.—Idem ídem.

23.ª Cía. Reserva.—Don Pedro García del Campo.—Antigüedad 4 Diciembre.

Idem ídem.—Don Francisco Moreno Fernández.—Idem ídem.

7.ª Cía. Reserva.—Don Domingo Barrero Méndez.—Antigüedad 28 Noviembre.

Idem ídem.—Don Mariano González González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Baena Guerrero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Oñate Escribano.—Idem ídem.

4.ª Cía. Expedicionaria.—Don Manuel Galea García.—Antigüedad 24 Noviembre.

Idem ídem.—Don Jesús Durán Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gonzalo Ortiz Crespo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Acedo González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Amoedo Alvarez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Paulino Rodríguez Fernández.—Idem ídem.

2.ª Cía. Asalto.—Don Gabino Ruiz Mozos.—Antigüedad 21 Octubre.

Idem ídem.—Don Germán Antonio González.—Idem ídem.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 del próximo pasado mes de Noviembre.

14.ª Cía. Asalto.—Don Julián Ochando Navarro.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Eduardo Rodríguez Santos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Segismundo Martínez Massó.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ramón Sanz Ramón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Adolfo Durá Maiques.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Victoriano Mora Argilés.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gregorio Rubio Rubio.—Idem ídem.

6.ª Cía. Especialidades.—Don Pedro Pallicer Sancho.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Miguel Martínez Segura.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Eufasio Cuenca Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael Feliú Oviedo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Indalecio Cuesta Gadea.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Durá Mahiques.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique Castañer Richart.—Idem ídem.

Plantilla Castellón.—Don Vicente Garcerá Pastror.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Pablo Balaguer.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Bonifacio Gómez Marín.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique Escrig Porcar.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

25.ª Cía. Reserva.—Don Carmelo Castellanos Montealegre.—Antigüedad 3 Diciembre.

2.ª Cía. Reserva.—Don Arturo Ruiz Fernández.—Antigüedad 30 Noviembre.

3.ª Cía. Reserva.—Don Francisco Burgos Granizo.—Antigüedad 3 Diciembre.

7.ª Cía. Reserva.—Don Andrés Oco Gómez.—Antigüedad 28 Noviembre.

Idem ídem.—Don Manuel Abril Roguera.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Delgado Huertas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Tomás Mira Morán.—Idem ídem.

4.ª Cía. Expedicionaria.—Don Telesforo Rubio Villamor.—Antigüedad 24 Noviembre.

Idem ídem.—Don Ricardo Andrés Blanco.—Idem ídem.

2.ª Cía. Asalto.—Don Tomás Mayordomo Huerta.—Antigüedad 21 Octubre.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 del próximo pasado mes de Noviembre.

14.ª Cía. Asalto.—Don José Bataller Polop.—Antigüedad 11 Diciembre.

Idem ídem.—Don Ricardo Carbonell Castell.—Idem ídem.

6.ª Cía. Especialidades.—Don Esteban Valencia Antón.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

7.ª Cía. Reserva.—Don José Montes Márquez.—Antigüedad 28 Noviembre.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 14 del próximo pasado mes de Noviembre.

14.ª Cía. Asalto.—Don Juan Peña Silvestre.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Francisco Ruiz Herráiz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ricardo Carbonell Castell.—Antigüedad 12 Diciembre.

6.ª Cía. Especialidades.—Don Manuel García Rodríguez.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Darío Calvo Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Borgoñoz Mateo.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Tenientes por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Cuerpo Asalto.—Don Pedro Mayoral Hernández.—Antigüedad 10 Diciembre.

4.ª Cía. Expedicionaria.—Don Vicente Martín Montero.—Idem ídem.

17.ª Cía. Reserva.—Don Elías Marín Ayuso.—Idem ídem.

26.ª Cía. Reserva.—Don Elías Gómez Cuadrado.—Idem ídem.

Valencia, 10 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos y Suboficiales que son promovidos al empleo inmediato a tenor de lo que dispone la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 15 de Noviembre próximo pasado

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 15 del próximo pasado mes de Noviembre.

Plantilla Alicante. S. L. — Don José Paz Abad.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don José Altozano Anri.—Idem ídem.

P. Alicante. Asalto.—Don Maximino Castelló Mateos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rufino Núñez Navalón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Luis Ferrando Bernabé.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Amorós Carrasco.—Idem ídem

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 15 de Noviembre próximo pasado.

Plantilla Alicante. S. L.—Don José Pérez Torres.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Manuel Vera Peña.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Gregorio Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ginés Robles Ayala.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pascual Garrido Buendía.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro Cecilia Guerrero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael García Navarro.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Salvador Pérez López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Patricio Navarro Garrido.—Idem ídem.

Plantilla Alicante. Asalto.—Don Joaquín Espadero Molinés.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Eduardo Martínez Latorre.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Belda Serrano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Fernández López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio González Vicente.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Melquiades Román Raboso.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio Sánchez Gallego.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Valeriano Conderena Monedero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Martínez Castro Chicano.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Peiró Más.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fausto Tornero Castillo.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de fecha 15 de Noviembre próximo pasado.

Plantilla Alicante. S. L.—Don José Gutiérrez Blázquez.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Antonio Vidal Mora.—Antigüedad 30 Noviembre.

Plantilla Alicante. Asalto.—Don Jesús Donado M. Peñasco.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don José de Gea Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fulgencio López Clemente.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Francisco Jiménez González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano de M. Ramírez Hidalgo.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces a tenor de lo dispuesto en la GACETA DE LA REPUBLICA de 15 de Noviembre próximo pasado.

Plantilla Alicante. S. L.—Don D. Arturo Gabriel Seguí.—Antigüedad 1.º Diciembre.

Idem ídem.—Don Antonio Vidal Mora.—Idem ídem.

Plantilla Alicante. Asalto.—Don Pedro Amorós Rubio.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Joaquín Hernández Aznar.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fulgencio López Clemente.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Jiménez González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano de M. Ramírez Hidalgo.—Idem ídem.

Valencia, 11 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Guardias, Cabos, Sargentos y Suboficiales que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra y por su lealtad y adhesión al régimen, en armonía con lo dispuesto en la Orden circular de 22 de Septiembre último

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.ª Cía. Asalto.—Don Luis Sánchez Marcos.—Antigüedad 11 Noviembre.

Idem ídem.—Don Pascual Arias Mateos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Gómez Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Angel Gumiel Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pascual Salgado Gil.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Tilciano Ruiz-Pérez Calzada.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vicente Layna Layna.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Cesáreo López Hernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rufino Mulas de la Iglesia.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano Soriano Userón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Gallo Gómez.—Idem ídem.

1.ª Especialidades.—Don Salvador Lozano Larrasuain.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julián del Castillo Martín.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pablo Hernández Rubio.—Idem ídem.

9.ª Cía. Asalto.—Don Lucio Vázquez López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Adaneró Marcos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Chueca Riazó.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael Martín Rodríguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alfredo Rabanal Díez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Abelardo Manrique Cubillo.—Idem ídem.

36 Cía. Asalto.—Don José Frías Romero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Modesto Garrido Heredia.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix del Cerro Rubio.—Idem ídem.

40 Cía. Asalto.—Don Santiago Agudo Sánchez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Benito Calomarde.—Idem ídem.

14 Cía., Valencia.—Don Jesús Díez Flores.—Idem ídem.

1.^a S. L., Valencia.—Don José del Egido Barragán.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Isidoro Fernández Navarro.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santiago Bayo López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rufino Belinchón García.—Idem ídem.

4.^a Expedicionaria.—Don Gil Sanz Escorial.—Antigüedad 21 Noviembre.

20 Cía. Reserva.—Don Fernando Alcaraz Albero.—Antigüedad 27 Noviembre.

Idem ídem.—Don Manuel Gómez Esteban.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Conrado Crespo Caña.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Hervás Gómez.—Idem ídem.

2.^a Cía. Asalto.—Don Aurelio Fernández López.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Victoriano Sacristán de Santos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Martín López Aguado.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Salvador Alvorés Rincón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Crisanto Fernández López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Pérez Navas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Eusebio Rosillo Bermúdez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julián Jiménez Sellan.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santiago Treviño Esteban.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ruperto González Estébanez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Godofredo Benito Aguilera.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Blázquez Pino.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Vidal Francisco Mamblona.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Toribio de Julián González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Carlos Pereira López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Catalino Camargo Tapiador.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Antonio Crespo Ruíz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Perfecto Contreras Rivas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Pedro Cano Culebras.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Sánchez Martín Gil.—Idem ídem.

8.^a Cía. Reserva.—Don Juan Pérez Ron.—Antigüedad 23 Noviembre.

Idem ídem.—Don Antonio Ruíz Ramírez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Santiago Díaz Tejeira.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Domingo Alonso García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rufino Saugar Romero.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Monitjano Molina.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Ruíz López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Cerrillón García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gerardo Santos Iglesias.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Constantino Cáceres Cárcelos.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Emilio Villanueva Yuntas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Lino Tato Valiñas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José García Marina.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Arcadio Orts Serra.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ambrosio Pérez Moraza.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Alejandro Arias López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Adriano Ocaña Linares.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Rafael Cabrera Caparrós.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Ballesteros Vega.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Ramírez Vaca.—Idem ídem.

6.^a Cía. Reserva.—Don Francisco Tejeiro Hernández.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Cecilio Martín Caro.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Enrique Esteban Millán.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Sánchez Real.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano Ramos Salas.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julio García Antón.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Ricardo Pueyo Sáinz de Jubera.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Dámaso Cuchillo García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Gonzalo Moreno García.—Idem ídem.

13 Cía. Reserva.—Don Pedro Romero Vélez.—Antigüedad 28 Noviembre.

Idem ídem.—Don Nicolás Aragnés Díaz.—Idem ídem.

2.^a Especialidades.—Don José Córdoba Priego.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Sánchez Centeno.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Justo Viana López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Riojo Domínguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Dionisio Cifuentes López.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Celestino Caza Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Esteban Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Julián Basurto Sanz.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Renedo Pérez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José García González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix Collado Fernández.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Angel Roldán Rodergo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel Fernández Tosar.—Idem ídem.

1.^a Especialidades.—Don Félix García Uuría.—Antigüedad 11 Noviembre.

Idem ídem.—Don Francisco Guerra Melero.—Idem ídem.

Compañía Mecanizada.—Don Casildo Arenas Sánchez.—Antigüedad 8 Octubre.

Madrid, 4 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargentos por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

1.^a Especialidades.—Don Manuel Cruz Rufino.—Antigüedad 11 Noviembre.

1.^a Cía. Asalto.—Don Pedro López González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Celestino de la Fuente del Amo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Manuel de Gracia Martín.—Idem ídem.

1.^a Especialidades.—Don Francisco Ocaña San Martín.—Idem ídem.

9.^a Cía. Asalto.—Don Demetrio Martínez Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Anastasio García Morán.—Idem ídem.

36 Cía. Asalto.—Don Gregorio Fernández Barriga.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Félix López González.—Idem ídem.

14 Cía. Asalto.—Don Antonio Culebras García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José María Poveda Lozano.—Idem ídem.

1.^a Cía. S. L. Valencia.—Don Luis Gallego Largo-Daza.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Segismundo Benlloch Pitarch.—Idem ídem.

14 Cía. Asalto.—Don Federico García Alvarez.—Idem ídem.

2.^a Cía. S. L. Valencia.—Don Antonio Hernández Martínez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Román Hurtado de Gracia.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Feliciano González González.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mariano Soriano Albert.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Silvestre Sarmiento Fabra.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Juan Lacasa Zarco.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Saturnino Marín Busto.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Miguel García Alcalde.—Idem ídem.

14 Cía. Asalto.—Don Antonio García Víctor.—Idem ídem.

17 Cía. Reserva.—Don José Vitini Flores.—Antigüedad 27 Noviembre.

2.^a Cía. Asalto.—Don Mariano Mel Hidalgo.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Elías Centella Sánchez.—Idem ídem.

8.^a Cía. Reserva.—Don Julián Navarro de la Fuente.—Antigüedad 23 Noviembre.

Idem ídem.—Don Felipe Miranda Rodríguez.—Idem ídem.

6.^a Cía. Reserva.—Don Miguel Vázquez Quiñones.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Alejandro Sánchez Arroyo.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Constantino Yubero Mínguez.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Andrés Martín González.—Idem ídem.

18 Cía. Reserva.—Don Tomás Sánchez Sánchez.—Antigüedad 29 Noviembre.

13 Cía. Reserva.—Don Joaquín Sospedra Sospedra.—Antigüedad 28 Noviembre.

2.^a Especialidades.—Don Félix Bea Torres.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Fermín Catalán García.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Francisco Blasco Peña.—Idem ídem.

Compañía Mecanizada.—Don Rufino Romero García.—Antigüedad 8 Octubre.

Madrid, 4 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficiales por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

6.^a Cía. Reserva.—Don Antonio Durán González.—Antigüedad 30 Noviembre.

Idem ídem.—Don Valentín de la Vieja Alameda.—Idem ídem.

Cía. Mecanizada.—Don Mariano González Morcillo.—Antigüedad 8 Octubre.

1.^a Cía. Asalto.—Don Lorenzo Miguel Martínez.—Antigüedad 11 Noviembre.

Idem ídem.—Don Jorge Lorenzo Balandrón.—Idem ídem.

14 Cía. Valencia.—Don Francisco Ruíz Herráinz.—Idem ídem.

13 Cía. Reserva.—Don Salvador Belles García.—Antigüedad 28 Noviembre.

2.^a Especialidades.—Don Nadal Salamanca Vidal.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don Mauricio Sáinz de la Fuente.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Manjón Traspuesto.—Idem ídem.

8.^a Cía. Asalto.—Don Andrés Muñoz Moral.—Idem ídem.

Madrid, 4 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

Relación de los Suboficiales que son promovidos al empleo de Alféreces por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

8.^a Cía. Asalto.—Don Andrés Muñoz Moral.—Antigüedad 29 Noviembre.

2.^a Especialidades.—Don Mauricio Sáinz de la Fuente.—Idem ídem.

Idem ídem.—Don José Manjón Traspuesto.—Idem ídem.

Cía. Mecanizada.—Don Mariano González Morcillo.—Antigüedad 9 Octubre.

6.^a Cía. Reserva.—Don Evaristo Aguado Jaramillo.—Antigüedad 30 Noviembre.

Madrid, 4 de Diciembre de 1936.—El Director general, Manuel Muñoz.

—xxx—

Habiéndose padecido error de imprenta en la publicación de la relación de ascensos del Cuerpo de Seguridad y Asalto, publicada ayer, se rectifica en el sentido de que los comprendidos en el ascenso de Alférez don Manuel Sabuco Botella y don Reyes Torres Martínez son ascendidos a Suboficiales.